



D. Pablo Calvo Delgado, con D.N.I. número 50.655.787-N, en su condición de Vicepresidente Ejecutivo y Consejero-Delegado de AVANZIT, S.A. (en adelante "AVANZIT" o la "Sociedad"), domiciliada en Madrid, calle Torrelaguna, nº 79, y C.I.F. A-28085207, en nombre y representación de ésta, en virtud de escritura de nombramiento autorizada por el Notario de Madrid D. Juan Alvarez-Sala Walther el día 27 de enero de 2009 bajo el número 110 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, causando la inscripción 261,

#### **CERTIFICA:**

Que la versión en soporte informático adjunto a la presente contiene el texto de la Nota sobre las Acciones de la ampliación de capital de Avanzit, S.A. por importe nominal de 13.510.367 Euros, para su puesta a disposición del público en Internet.

Que el contenido del citado soporte informático se corresponde exactamente con la versión impresa de dicha Nota sobre las Acciones, verificado por esa Comisión con fecha 9 de julio de 2009.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente certificación en Madrid, a 9 de julio de 2009.

---

D. Pablo Calvo Delgado  
Vicepresidente Ejecutivo y  
Consejero Delegado



---

## **NOTA SOBRE LOS VALORES**

---

**ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA  
AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE AVÁNZIT, S.A. POR UN  
IMPORTE NOMINAL DE 13.510.367 EUROS, MEDIANTE LA  
EMISIÓN DE 27.020.734 ACCIONES ORDINARIAS**

**La presente Nota sobre los Valores para la admisión a cotización de las acciones ha sido inscrita en los registros y ficheros de la CNMV con fecha 9 de julio de 2009 y ha sido elaborado conforme al Anexo III del Reglamento (CE) nº 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004 y se complementa con el Folleto Informativo, elaborado conforme al procedimiento establecido en los Anexos I y III del citado Reglamento e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 17 de febrero de 2009**

**I. RESUMEN.....5**

1.	Descripción de la operación .....	5
2.	Finalidad de la operación .....	6
3.	Procedimiento de suscripción y desembolso .....	7
4.	Solicitud de admisión a negociación.....	7
5.	Descripción del emisor .....	7
6.	Factores de riesgo .....	14

**II. FACTORES DE RIESGO.....18**

1.	Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización.....	18
----	---	----

**III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR  
(ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE  
29 DE ABRIL DE 2004).....20**

1.	<b>Personas Responsables</b> .....	20
1.1	Personas responsables de la información de la Nota sobre las Acciones .....	20
1.2	Declaración de las personas responsables sobre la información contenida en la Nota sobre las Acciones .....	20
2.	<b>Factores de Riesgo</b> .....	20
3.	<b>Información Fundamental</b> .....	20
3.1	Declaración sobre el capital circulante .....	20
3.2	Capitalización y endeudamiento.....	20
3.3	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta .....	22
3.4	Motivos de la oferta y destino de los ingresos.....	22
4.	<b>Información relativa a los valores que van a ofertarse</b> .....	22
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización.....	22
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores .....	23
4.3	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador. ....	23
4.4	Divisa de la emisión de los valores.....	23
4.5	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos .....	24
4.6	En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos .....	26
4.7	En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores .....	27
4.8	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transferibilidad de los valores	28

4.9	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores .....	28
4.10	Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación de emisor .....	28
4.11	Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización.....	28
<b>5.</b>	<b>Cláusulas y condiciones de la oferta</b> .....	<b>33</b>
5.1	Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta .....	33
5.2	Plan de colocación y adjudicación.....	36
5.3	Precios .....	37
5.4	Colocación y aseguramiento.....	43
<b>6.</b>	<b>Acuerdos de admisión a cotización y negociación</b> .....	<b>43</b>
6.1	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización .....	43
6.2	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes .....	44
6.3	Colocación privada simultánea.....	44
6.4	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios .....	44
6.5	Estabilización.....	44
<b>7.</b>	<b>Tenedores vendedores de valores</b> .....	<b>44</b>
7.1	Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores .....	44
7.2	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.....	45
7.3	Acuerdos De Bloqueo.....	45
<b>8.</b>	<b>Gastos de la emisión</b> .....	<b>45</b>
8.1	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta.....	45
<b>9.</b>	<b>Dilución</b> .....	<b>45</b>
9.1	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta .....	45
9.2	En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.....	45
<b>10.</b>	<b>Información adicional</b> .....	<b>46</b>
10.1	Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.....	46
10.2	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, Un resumen del mismo.....	46
10.3	Declaraciones o informes de expertos.....	46
10.4	Informaciones de terceros.....	47

11. **Actualización de información del Documento de Registro de Avánzit, S.A. inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de febrero de 2009.....47**

## I. RESUMEN

Se describen a continuación las principales circunstancias que, entre otras, y sin perjuicio de la restante información de la Nota de Valores (la “Nota de Valores”) y del Documento registro (el “Documento Registro”) de Avánzit, S.A. verificado por la CNMV el pasado 17 de febrero de 2009 debe tenerse en cuenta para una adecuada comprensión de la admisión. No obstante, se hace constar que:

- Este resumen debe leerse como introducción a la Nota de Valores.
- No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente sobre la base del resumen (o por una traducción del mismo), a no ser que el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes de la Nota.

Cuando un inversor presenta una demanda judicial sobre la información contenida en un folleto, puede verse obligado, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, a soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación consistió en una ampliación de capital por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, y se ha solicitado la admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Bilbao de las nuevas acciones emitidas, y sus principales características son las siguientes:

- La Junta General Ordinaria de Accionistas de AVÁNZIT celebrada el 27 de mayo de 2009 acordó la ampliación del capital social mediante compensación de créditos y aportaciones no dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, con la finalidad de atender la oferta de pago anticipado de la deuda concursal mediante la capitalización de los créditos concursales de AVANZIT y de sus filiales suspendas, por un importe global máximo de 45.222.335,01 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 53.202.748 acciones ordinarias (acuerdo séptimo de dicha Junta).
- El Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2009, en uso de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de mayo de 2009 (Acuerdo Séptimo del orden del día), acordó por unanimidad llevar a cabo la ampliación de capital social de Avánzit, S.A. acordada, por un importe efectivo de 22.967.623,90 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.020.734 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 0,85 céntimos por acción, que ha sido desembolsado mediante compensación de créditos de los acreedores concursales contra la Sociedad y aportaciones no dinerarias consistentes en los derechos de crédito que tenían los

acreedores ordinarios de las filiales Avánzit Tecnología y Avánzit Telecom frente a éstas y que han aceptado la oferta de pago anticipado mediante capitalización de sus créditos y que aportan a Avánzit, S.A, con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas.

- Asimismo, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de AVÁNZIT celebrada el 27 de mayo de 2009, en segunda convocatoria, se acordó para Avánzit Tecnología S.L.U., Avánzit Telecom S.L.U. y Radiotrónica do Brasil, S.A. que la ejecución de la ampliación de sus créditos que ascienden a 8.913.416 € quede diferida hasta el plazo máximo de un año, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, condicionado a que en ese plazo puedan ceder sus créditos a terceros.
- De tal modo que el capital de AVANZIT, tras la ampliación de capital, es de 133.392.234 euros, representado por 266.784.468 de acciones, de 0,50 euros de valor nominal, por lo que el capital social se ve incrementado en un 10,13 % tras la ampliación.

## **2. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN**

Esta ampliación a tenido por objeto dar cumplimiento a la oferta de pago anticipado realizada en el marco de los convenios suscritos con los acreedores de la Sociedad y de sus filiales (Avánzit Tecnología, S.L.U y Avánzit Telecom, S.L.U) en sus respectivos Convenios de Acreedores.

A la ampliación ha acudido todos aquellos acreedores concursales que han aceptado la oferta de pago anticipada, que suponen un 83,40 % en Avánzit, S.A., un 45,25 % en Avánzit Tecnología y un 32,39 % en Avánzit Telecom. El resto de los acreedores concursales que no han aceptado la oferta de pago y, por tanto no aceptaron la capitalización del crédito concursal, les será de aplicación el Convenio de Acreedores en cuanto a los plazos de pago, finalizando el mismo en el 2010.

Como es sabido, la Sociedad y las referidas filiales han estado sometidas a expedientes de suspensión de pagos, que se iniciaron en el ejercicio 2002 y a lo largo del año 2004 se aprobaron los correspondientes Convenios de Acreedores, los cuales se han venido cumpliendo.

Dado que en términos económicos la suspensión de pagos ha afectado al conjunto del Grupo empresarial de Avánzit, S.A., el convenio de ésta ha operado como el marco regulador de los convenios de las restantes filiales.

La necesidad de reducir la deuda del Grupo son las razones que motivaron la propuesta de pago realizada a los acreedores ordinarios mediante capitalización de los derechos de crédito de los acreedores. De ahí que esta forma de pago, además de ser la más idónea desde la perspectiva del interés social, contribuye a garantizar la continuidad de la actividad de la Sociedad y de sus filiales y es también -en términos económicos- la única viable para efectuar el pago de las deudas, dada la situación de los mercados y la actual coyuntura económica que impide acudir a la financiación externa de las entidades bancarias.

En consecuencia, para dar cumplimiento a los Convenios de Acreedores resultaba imprescindible proceder a la ampliación del capital social de Avánzit, S.A., mediante la compensación de créditos contra la Sociedad y mediante aportaciones no dinerarias. El aumento por compensación de créditos va referido a las acciones destinadas a capitalizar los derechos de crédito de los acreedores ordinarios de la propia Avánzit, S.A. Y el aumento mediante aportaciones no dinerarias tiene como contraprestación los derechos de crédito de los acreedores ordinarios de las filiales frente a éstas, y que aportan a Avánzit, S.A.

### **3. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO**

Las suscripciones de la ampliación de capital se han llevado a cabo de acuerdo con la descripción y valoración contenida en los informes formulados por el Consejo de Administración y por los expertos independientes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, 155 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta suscripción se ha producido el 5 de junio de 2009 mediante el otorgamiento de la escritura de ampliación de capital, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 18 de junio de 2009.

En la parte de la emisión correspondiente a la ampliación de capital por compensación de créditos no se ha exigido desembolos alguno, de tal forma que las acciones han sido directamente adjudicadas a los acreedores que aceptaron la oferta.

En la parte de la emisión correspondiente a la ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias tampoco se ha exigido desembolso alguno, toda vez que el contravalor de las acciones ha consistido en los créditos que los acreedores ostentaban frente a las filiales suspensas de AVANZIT y que aceptaron aportar a la Sociedad en el momento de aceptar la oferta de pago anticipado realizada mediante capitalización de la deuda concursal.

### **4. SOLICITUD DE ADMISIÓN A NEGOCIACION**

Suscrita la ampliación de capital, Avánzit, S.A. ha solicitado la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la referida ampliación de capital.

### **5. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR**

El Grupo AVANZIT es un proveedor de soluciones globales para los operadores, empresas y clientes institucionales, basándose en la convergencia de las Telecomunicaciones (infraestructura), las nuevas Tecnologías de la información y las comunicaciones (sistemas y redes de telecomunicaciones), contenidos de internet y localización.

#### *Infraestructuras*

Esta rama de actividad se diversifica en cuatro grandes grupos:



-Redes de telecomunicaciones: redes fijas, redes móviles, instalaciones de seguridad, redes de nueva generación.

-Transportes: construcción, mantenimiento, señalización, telemetría.

-Energía y Servicios Públicos: instalaciones especiales, distribución, líneas eléctricas y energías renovables.

-Infraestructura civil: actividad de Ingeniería, Construcción, Operación, Mantenimiento y Servicios para Infraestructuras. Asimismo proporciona proyectos “llave en mano” a sus clientes cubriendo todas las fases desde la Consultoría hasta la Operación y el Mantenimiento de las instalaciones una vez construidas.

### Tecnología de la Información y Comunicaciones

Diseño, instalación y servicios post-venta de redes multiservicio de área local, corporativas y de área extensa, aportando soluciones que permitan un importante ahorro de costes para nuestros clientes. Migraciones a nuevas tecnologías, con soluciones rentables, escalables, eficientes y con calidad de servicio asegurada. Sistemas de Gestión de Red orientados al ciclo completo de definición y operación de una red:

- Ayuda y orientación a la Planificación y Creación de redes multifabricante
- Sistemas centralizados de Provisión de Servicios
- Sistemas de Gestión de la Seguridad de Red
- Sistemas de Operación y Control (Gestión de fallos y Gestión de rendimiento)

Soluciones globales en seguridad de redes, abarcando desde el análisis, el diseño y la integración de la infraestructura de seguridad hasta la prestación de servicios expertos como la definición de la política de seguridad, realización de auditorías, elaboración de Plan de Contingencias y detección de intrusiones.

Soluciones de Voz sobre IP y servicios de integración de tráfico multimedia. Transmisión en tiempo real de voz y vídeo, vídeo bajo demanda sobre redes IP / ATM.

Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión, Operación y Mantenimiento de los sistemas de información y de comunicaciones, mediante servicios especializados de asistencia y soporte técnico.

Servicios de Outsourcing, Hosting & Housing y Gestión remota Centralizada de sistemas bajo parámetros de calidad y servicio.

### Servicios de localización

Proveer de servicios globales de localización a nivel internacional, para seguridad, asistencia y protección de personas, vehículos y objetos. La actividad abarca desde dispositivos de captura de información de localización hasta el software de visualización, pasando por comunicaciones, cartografía y gestión de usuarios.

Servicios de e-mail, mensajería, alertas, información y localización para cualquier móvil y cualquier operador.

**Información financiera histórica**

En la tabla siguiente se muestra la evolución resumida de las principales partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y auditadas del Grupo AVÁNZIT durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008:

<b>Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 (Miles de Euros)</b>			
	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
<b>Ingresos</b>	<b>217.577</b>	<b>304.129</b>	<b>365.779</b>
Aprovisionamientos	(82.490)	(121.890)	(148.113)
Gastos de Personal	(75.912)	(99.778)	(125.542)
Otros Gastos de Explotación	(32.792)	(35.913)	(58.752)
<b>EBITDA</b>	<b>26.383</b>	<b>46.548</b>	<b>33.372</b>
Amortizaciones y Provisiones de tráfico	(18.466)	(33.408)	(25.450)
<b>Beneficio de Explotación (EBIT)</b>	<b>7.917</b>	<b>13.140</b>	<b>7.922</b>
Resultados Financieros	(4.890)	(8.814)	(10.065)
Otros Ingresos (Gastos)	15.840	15.425	6.338
<b>Beneficio antes de Impuestos</b>	<b>18.867</b>	<b>19.751</b>	<b>4.195</b>
Impuestos sobre Beneficios	(852)	(3.100)	(1.098)
Resultados de Actividades Interrumpidas			
Resultado Atribuido a la Minoría	(2.732)	(665)	(800)
<b>Beneficio Atribuible a Avánzit</b>	<b>15.283</b>	<b>15.986</b>	<b>2.297</b>

Un resumen de las principales partidas de los balances de situación consolidados y auditados del Grupo AVÁNZIT al cierre de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 se detalla en la tabla siguiente:

<b>Balances de Situación Consolidados</b>			
<b>al cierre de los ejercicios 2006, 2007 y 2008</b>			
<b>(Miles de Euros)</b>			
	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
Inmovilizado Material	21.029	26.615	37.396
Fondo de Comercio	28.008	100.582	105.717
Otros Activos Intangibles	75.512	72.960	73.637
Activos Financieros no corrientes	36.722	37.388	36.292
Activos por Impuestos Diferidos	99.789	105.667	108.320
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>261.060</b>	<b>343.212</b>	<b>361.362</b>
<b>ACTIVO CORRIENTES</b>	<b>165.151</b>	<b>194.834</b>	<b>205.522</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>426.211</b>	<b>538.046</b>	<b>566.884</b>
<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A AVÁNZIT</b>	<b>108.651</b>	<b>144.705</b>	<b>159.720</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>23.031</b>	<b>77.008</b>	<b>82.614</b>
Deudas con Entidades de Crédito	6.742	11.574	37.981
Otros Pasivos Financieros	54.713	31.661	21.339
Pasivos por Impuestos Diferidos	619	4.523	2.130
Provisiones	34.677	33.174	28.038
Ingresos diferidos a largo plazo	39.063	18.323	2.132
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>135.814</b>	<b>99.255</b>	<b>91.620</b>
Deudas con Entidades de Crédito	9.524	28.416	31.061
Deudas por Efectos Descontados	41.442	51.073	49.700
Otros Pasivos Financieros	14.877	35.786	28.128
Acreedores Comerciales	68.004	75.652	102.215
Provisiones	7.055	5.049	2.309
Pasivos por Impuestos Corrientes	11.129	12.274	12.664
Otros pasivos corrientes	6.684	8.828	6.853
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>158.715</b>	<b>217.078</b>	<b>232.930</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>426.211</b>	<b>538.046</b>	<b>566.884</b>

**Información financiera intermedia**

Hasta el ejercicio 2008, incluido, el subgrupo Vértice 360° consolidó mediante el método de integración global en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Avánzit. A 31 de diciembre de 2008 Avánzit mantenía una participación en el capital social de Vértice del 41,2 %, y como consecuencia de un acuerdo de sindicación de accionistas, controlaba directa e indirectamente la mayoría de los derechos de voto de Vértice 360°.

Con fecha 16 de abril de 2009 se rompió el pacto de sindicación pasando el Grupo Vértice 360° a consolidarse mediante el método de puesta en equivalencia para los estados financieros de los diferentes periodos del año 2009. La participación a 31 de marzo de 2009 de Avánzit en Vértice 360° es de 36,5 %.

La información financiera intermedia que se recoge a continuación recoge a efectos comparativos las cifras del 2008 recalculadas, considerando el cambio de método de integración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

En la siguiente tabla se muestra la evolución resumida de las principales partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2009, en miles de euros:

<b>Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del período Enero- Marzo 2008 y 2009 (Miles de Euros)</b>			
	<b>Ene-Mar 08</b>	<b>Ene-Mar 09</b>	<b>%</b>
<b>Ingresos</b>	<b>53.146</b>	<b>42.680</b>	<b>-20%</b>
Aprovisionamientos	(22.379)	(19.245)	-14%
Gastos de Personal	(19.043)	(19.418)	2%
Otros Gastos de Explotación	(7.553)	(6.584)	-13%
<b>EBITDA</b>	<b>4.171</b>	<b>(2.567)</b>	<b>-162%</b>
Amortizaciones y Provisiones de tráfico	(389)	(464)	19%
<b>Beneficio de Explotación (EBIT)</b>	<b>3.782</b>	<b>(3.031)</b>	<b>-180%</b>
Resultados Financieros	(1.439)	(1.475)	3%
Otros Ingresos (Gastos)	4.088	(1.730)	-142%
<b>Beneficio antes de Impuestos</b>	<b>6.431</b>	<b>(6.236)</b>	<b>-197%</b>
Impuestos sobre Beneficios	(960)	1.058	-210%
Resultados de Actividades Interrumpidas		5	
Resultado Atribuido a la Minoría	143		-97%
<b>Beneficio Atribuible a Avánzit</b>	<b>5.614</b>	<b>(5.173)</b>	<b>-192%</b>

Un resumen de las principales partidas de los balances de situación consolidados del Grupo Avanzit al cierre del ejercicio 2008 y a 31 de marzo de 2009 se detalla en la tabla siguiente:

<b>Balances de Situación Consolidados al cierre del 2008 y al 31/03/09 (Miles de Euros)</b>		
	<b>2008</b>	<b>31-03-09</b>
Inmovilizado Material	7.034	6.798
Fondo de Comercio	34.884	34.884
Otros Activos Intangibles	7.403	7.796
Activos Financieros no corrientes	85.746	84.833
Activos por Impuestos Diferidos	93.302	93.389
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>228.369</b>	<b>227.700</b>
<b>ACTIVO CORRIENTES</b>	<b>155.397</b>	<b>142.038</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>383.766</b>	<b>369.738</b>

<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A AVÁNZIT</b>	<b>146.972</b>	<b>141.438</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>814</b>	<b>1.469</b>
Deudas con Entidades de Crédito	17.033	17.823
Otros Pasivos Financieros	26.261	26.680
Pasivos por Impuestos Diferidos	182	0
Provisiones	26.503	26.366
Ingresos diferidos a largo plazo	74	0
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>70.053</b>	<b>70.869</b>
Deudas con Entidades de Crédito	11.006	9.064
Deudas por Efectos Descontados	44.196	39.099
Otros Pasivos Financieros	26.915	35.944
Acreedores Comerciales	67.223	55.946
Provisiones	2.309	2.698
Pasivos por Impuestos Corrientes	8.489	6.607
Otros pasivos corrientes	5.789	6.604
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>165.927</b>	<b>155.962</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>383.766</b>	<b>369.738</b>

## 6. FACTORES DE RIESGO

### a. Factores del sector de actividad

#### Riesgos operativos

Por la actividad que desarrolla en el ámbito de la tecnología y telecomunicaciones, Avánzit está sujeta a los riesgos inherentes de los cambios tecnológicos en los sistemas informáticos y aplicaciones

### b. Factores de riesgo de Avánzit, S.A.

#### Riesgo de dependencia de Telefónica

Las sociedades del Grupo Avánzit están diversificando su actividad en nuevos mercados y clientes, las recientes integraciones de nuevas sociedades y ramas de actividad coadyuvan encarecidamente a ello, no obstante AVÁNZIT TECNOLOGÍA y muy especialmente AVÁNZIT TELECOM han tenido en los últimos años una fuerte dependencia del Grupo Telefónica.

Expuesto lo anterior, ello también supone que este nivel de dependencia respecto de un Grupo líder en su sector asegure unos niveles de contratación, por unos períodos de tiempo básicos para el desarrollo futuro de la Sociedad, como es el ejemplo más reciente en el caso de AVÁNZIT TELECOM, a quién el Grupo Telefónica en España, con fecha 24 de abril de 2007, ha comunicado la adjudicación a través de su mesa de compras, y por un periodo inicial de 5 años (1-5-2007 al 31-12-2012) y prorrogable por 5 años adicionales, del contrato Bucle de Cliente Global (este contrato supone el 99,5% de las ventas de Avánzit Telecom).

#### Riesgo de los tipos de cambio y tipos de interés

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente con las sociedades dependientes ubicadas en el Extranjero. El Grupo no contrata derivados sobre divisas. El análisis de sensibilidad demuestra que las variaciones sobre el tipo de cambio de cierre, hubieran tenido un impacto directo sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que en todo caso no es significativo.

Determinados activos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés. Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación al tipo de interés.

#### Riesgo derivado del incumplimiento de los convenios

Los convenios de acreedores alcanzados en las suspensiones de pagos de AVANZIT y de sus filiales AVANZIT TECNOLOGÍA, AVANZIT TELECOM y AVANZIT ENA SGT, S.A.U., han sido cumplidos en la parte relativa a la capitalización de los créditos concursales en acciones de AVÁNZIT, así como en el abono del primer, segundo pago y

tercer pago aplazado que en los mismos venían contemplados, cumpliéndose el calendario de pagos fijado.

Durante los ejercicios 2006 y 2007 las sociedades del Grupo afectas a los convenios de acreedores, Avánzit, S.A. y Avánzit Tecnología, S.L.U. solicitaron el aplazamiento del pago de la segunda y tercera anualidad de los convenios de acreedores, que se hubiera producido en el primer trimestre de los ejercicios 2007 y 2008 respectivamente. Las Comisiones de Seguimiento y Control del Convenio de Acreedores de dichas sociedades autorizaron dichos aplazamientos al primer trimestre de los ejercicios 2008 y 2009 respectivamente. Habiéndose cumplido a la fecha de registro de la presente Nota con el pago del aplazamiento del tercer pago de Avánzit, S.A., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U.

Con la ampliación de capital por compensación de créditos concursales y aportaciones no dinerarias que motiva la presente Nota sobre las Acciones, el riesgo derivado del incumplimiento de los convenios por parte de la Sociedad y sus filiales quedaría sustancialmente disminuido.

*Riesgo derivado de la hipótesis de falta de financiación del Grupo*

Las situaciones atípicas de suspensiones de pagos generan habitualmente desconfianza en los clientes, proveedores y, muy especialmente, en las entidades financieras, lo que suele comportar dificultades en cuanto a las posibilidades de recurso a la financiación ajena.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo AVANZIT presenta fondo de maniobra negativo por 27.408 miles de euros y la deuda a largo plazo asciende a 44.503 miles de euros.

Al 31 de mayo de 2009 el Grupo AVANZIT presenta fondo de maniobra negativo por 6.178 miles de euros y la deuda a largo plazo asciende a 42.770 miles de euros.

*Riesgo derivado de compensación incompleta de créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados y otras salvedades del informe de auditoría.*

El importe de impuestos anticipados y créditos fiscales reconocidos al 31 de diciembre de 2008, que asciende a 108.320 miles de euros, corresponde al importe cuya recuperabilidad los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que está garantizada.

Los auditores, en su Informe de Auditoría sobre las Cuentas Anuales consolidadas de AVANZIT correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, hacen constar una única incertidumbre en este sentido:

El auditor establece literalmente, en el párrafo 3º de su opinión, que: "Avánzit, S.A. y sus sociedades dependientes vienen desarrollando su plan de negocios en base al cual los Administradores han venido considerando razonable la recuperación de los créditos fiscales reconocidos (nota 15 de la memoria consolidada). Sin embargo el deterioro del entorno económico y financiero puesto de manifiesto en el segundo semestre de 2008 ha producido una ralentización de las actividades del Grupo provocando que no se alcanzaran las previsiones establecidas para dicho ejercicio y un retraso en sus



*expectativas. No obstante, el Grupo ha mantenido su apuesta estratégica en las áreas en las que desarrolla sus negocios, ha reenfocado determinadas unidades operativas, ha reforzado el equipo directivo, y como se detalla en la nota 10 a) de la memoria, se encuentra en proceso de consolidación de su estructura financiera. En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido mantener registrados impuestos anticipados y créditos fiscales generados por el Grupo de Sociedades en el epígrafe “Activos por impuestos diferidos” en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008. La recuperación de dichos impuestos anticipados y créditos fiscales por la Sociedad Dominante y por la sociedad filial Avánzit Telecom, S.L.U. cuyos importes totales ascienden a 49,8 millones de euros y 22,3 millones de euros, respectivamente, está sujeta a que se alcancen las expectativas reflejadas en su plan de negocios conforme a su desarrollo actual”.*

*Riesgo de insolvencia de clientes*

La crisis económica actual provoca incumplimientos o retrasos en las obligaciones de pago por parte de los clientes del Grupo Avánzit, lo que, de convertirse en una situación generalizada, podría afectar de forma significativa en los resultados del Grupo.

*Riesgo derivado de los litigios*

A la fecha de registro de la presente Nota, no existe ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan), que puedan tener o hayan tenido en el pasado recientes efectos significativos en la Sociedad y/o la posición o rentabilidad financiera del Grupo, de acuerdo con la información disponible en este momento por la Sociedad.

Los procedimientos judiciales contra antiguos administradores de la sociedad han sido iniciados por el propio Grupo y, los que han sido contra la sociedad han sido ganados en primera instancia.

Actualmente existen provisiones dotadas por AVANZIT para estos conceptos por importe de 4.702 miles de euros.

**c. Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización**

*i. Admisión a negociación de las Acciones Nuevas*

AVANZIT ha solicitado la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se estima que las nuevas acciones serán admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en un plazo máximo de un mes desde el registro de la presente Nota de Valores. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones de AVANZIT privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones.

*ii. Acciones susceptibles de venta posterior*

Las ventas de un número sustancial de acciones de AVANZIT en el mercado tras el aumento de capital, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de AVANZIT.

*iii. Volatilidad de la cotización*

No puede asegurarse que las acciones emitidas vayan a cotizar a un precio igual o similar al que se ha realizado la emisión. El precio de las acciones de AVANZIT en el mercado puede ser volátil en función de factores de situación financiera de la Sociedad y/o recomendaciones de analistas.

Por otra parte, las importantes volatilidades en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores en los mercados de valores en España y a nivel mundial podrían tener un efecto adverso importante en el precio de cotización de las acciones de AVANZIT con independencia de cuáles sean la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad.

*iv. Valor de reducida capitalización bursátil*

La capitalización bursátil de Avanzit, S.A. al cierre de la sesión del 3 de julio de 2009 era de 199.244 miles de euros, por lo que es un valor de mediana capitalización. Estos valores suelen caracterizarse por su mayor sensibilidad a las órdenes de operadores y su volatilidad excesiva. El volumen medio diario de Avanzit, S.A. durante los últimos doce meses ha sido de 1.741.068 títulos valores.

*v. Comportamiento bursátil*

Si los inversores anticiparan un cambio del ciclo tecnológico se podría producir un desplazamiento del interés de los inversores hacia otros sectores representados en Bolsa.

## II. FACTORES DE RIESGO

### 1. Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización

#### *Admisión a negociación de las Acciones Nuevas*

AVANZIT ha solicitado la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en el aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones de AVANZIT privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

#### *Acciones susceptibles de venta posterior*

Las ventas de un número sustancial de acciones de AVANZIT en el mercado tras el aumento de capital, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de AVANZIT.

Estas ventas podrían producirse al no existir ningún compromiso de mantenimiento de la inversión ni ninguna prohibición temporal de venta por parte de los destinatarios de las acciones emitidas en el presente aumento de capital.

#### *Volatilidad de la cotización*

No puede asegurarse que las acciones emitidas vayan a cotizar a un precio igual o similar al que se ha realizado la emisión. El precio de las acciones de AVANZIT en el mercado puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre AVANZIT o el sector tecnológico, así como las condiciones globales de los mercados financieros podrían tener un efecto negativo importante en la cotización de las acciones de la Sociedad.

En este sentido, el rango de cotización de las últimas 52 semanas ha oscilado entre 1,560 euros y 0,570 euros por acción, siendo el valor de cotización al cierre de la sesión del día 3 de julio de 2009 de 0,82 euros.

Por otra parte, durante el pasado año, los mercados de valores en España y a nivel mundial han sufrido volatilidades importantes en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores. Esta volatilidad podría tener un efecto adverso importante en el precio de cotización de las acciones de AVANZIT con independencia de cuáles sean la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad.

#### *Valor de reducida capitalización bursátil*

La capitalización bursátil de Avánzit, S.A. al cierre de la sesión del 3 de julio de 2009 era de 199.244 miles de euros, por lo que es un valor de mediana capitalización. Estos valores suelen caracterizarse por su mayor sensibilidad a las órdenes de operadores y su volatilidad excesiva. El volumen medio diario de Avánzit, S.A. durante los últimos doce meses ha sido de 1.741.068 títulos valores.

***Comportamiento bursátil***

Si los inversores anticiparan un cambio del ciclo tecnológico se podría producir un desplazamiento del interés de los inversores hacia otros sectores representados en Bolsa.

**III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR (Anexo III del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)**

## **1. PERSONAS RESPONSABLES**

### **1.1 Personas responsables de la información de la Nota sobre las Acciones**

D. PABLO CALVO DELGADO, con D.N.I. número 50.655.787-N, en su condición de Vicepresidente Ejecutivo y Consejero-Delegado de AVANZIT, S.A. (en adelante "AVANZIT" o la "Sociedad"), en nombre y representación de ésta, en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión de fecha 23 de enero de 2009, en ejercicio de la delegación conferida por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el 27 de mayo de 2009, asume la responsabilidad del contenido de la presente Nota sobre las Acciones (en adelante la "Nota"), cuyo formato se ajusta al Anexo III del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

### **1.2 Declaración de las personas responsables sobre la información contenida en la Nota sobre las Acciones**

D. PABLO CALVO DELGADO declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2. FACTORES DE RIESGO**

Véase Capítulo II de la presente Nota sobre las Acciones

## **3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

### **3.1 Declaración sobre el capital circulante**

AVANZIT considera que el capital circulante disponible tras las últimas ampliaciones de capital de 4 de diciembre de 2008 por importe de 8.563.933,60 € y conversión de las de obligaciones convertibles suscrita por TSS Luxembourg de fecha 2 de abril de 2009 por importe de 7.000.000 €, la ampliación de capital de 16 de abril de 2009 por importe de 997.527 € y la ampliación de capital de 2 de junio de 2009 por importe de 5.771.488,71 € mediante compensación del crédito de TSS Luxembourg serán suficientes para cubrir las necesidades financieras del Grupo, junto con lo que se espera generar en los próximos 12 meses.

### **3.2 Capitalización y endeudamiento**

A continuación se proporciona una declaración de la capitalización y del endeudamiento del Grupo Avanzit al 31 de diciembre de 2007 (cifras auditadas), 31 de diciembre de 2008 (cifras auditadas) y a 31 de marzo de 2009 (cifras no auditadas):

Miles de Euros	31/12/2007	31/12/2008	31/03/2009
<b>DEUDA FINANCIERA GRUPO AVÁNZIT</b>			
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	26.376	16.073	14.378
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	3.728	3.550	5.331
<b>DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO</b>	<b>64.202</b>	<b>59.189</b>	<b>45.008</b>
DEUDA BANCARIA A CORTO PLAZO	28.416	31.061	9.064
OTRAS DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	35.786	28.128	35.944
<b>DEUDA FINANCIERA NETA A CORTO PLAZO</b>	<b>34.098</b>	<b>39.566</b>	<b>25.299</b>
<b>DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO</b>	<b>43.235</b>	<b>59.320</b>	<b>44.503</b>
DEUDA BANCARIA A LARGO PLAZO	11.574	37.981	17.823
OTRAS DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	31.661	21.339	26.680
<b>DEUDA FINANCIERA NETA GRUPO AVÁNZIT</b>	<b>77.333</b>	<b>98.886</b>	<b>69.802</b>
<b>DEUDA NO FINANCIERA GRUPO AVÁNZIT</b>			
IMPUESTOS CORRIENTES	12.274	12.664	6.607
ACREEDORES COMERCIALES	75.652	100.152	55.946
OTROS PASIVOS CORRIENTES	8.828	8.916	6.604
<b>DEUDA NO FINANCIERA GRUPO AVÁNZIT</b>	<b>96.754</b>	<b>121.732</b>	<b>69.157</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	144.705	159.720	141.438
INTERESES MINORITARIOS	77.008	82.614	1.469
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>221.713</b>	<b>242.334</b>	<b>142.907</b>
Las cifras del ejercicio 2007 y 2008 incluyen al Grupo Vértice 360° por el método de integración global en el Consolidado del Grupo Avanzit (participación del 41,2%) y las cifras del periodo terminado al 31 de marzo de 2009 por el método de puesta en equivalencia (participación del 36,5%).			

Desde el 31 de marzo de 2009 hasta la fecha de verificación de la presente Nota de Valores no se ha producido ningún movimiento significativo en cuanto a capitalización y endeudamiento descritos en el presente apartado.

### 3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta

No existe ningún interés significativo de las personas participantes en la emisión que sea importante para la misma.

### 3.4 Motivos de la oferta y destino de los ingresos

La situación de Avánzit descrita en la presente Nota sobre las Acciones, y la necesidad de reducir la deuda del Grupo son las razones que motivaron la propuesta de pago realizada a los acreedores ordinarios mediante capitalización de los derechos de crédito de los acreedores. De ahí que esta forma de pago, además de ser la más idónea desde la perspectiva del interés social, pues contribuye a garantizar la continuidad de la actividad de la Sociedad y de sus filiales, sea también en términos económicos la única viable para efectuar el pago de las deudas, y asimismo posibilitaría tratar de afrontar un cumplimiento anticipado del Convenio de Acreedores de Avánzit, S.A.

A la ampliación ha acudido todos aquellos acreedores concursales que han aceptado la oferta de pago anticipada, que suponen un 83,40 % en Avánzit, S.A., un 45,25 % en Avánzit Tecnología y un 32,39 % en Avánzit Telecom. El resto de los acreedores concursales que no han aceptado la oferta de pago y, por tanto no aceptaron la capitalización del crédito concursal, les será de aplicación el Convenio de Acreedores en cuanto a los plazos de pago, finalizando el mismo en el 2010.

## 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

### 4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor

Los valores a los que se refiere la presente Nota son 27.020.734 acciones ordinarias de AVANZIT de 0,5 euros de valor nominal (las "**Acciones Nuevas**"), cada una de la misma clase y serie que las existentes, por lo que atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de AVANZIT actualmente en circulación.

Por otro lado, las Acciones Nuevas llevan aparejada una prima de emisión de 0,35 euros cada una de ellas por lo que el precio de suscripción de las mismas será de 0,85 euros – lo que determina un precio de suscripción global de las Acciones Nuevas de 22.967.623,90 euros.

La diferencia existente entre el importe de la ampliación acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de AVANZIT el 27 de mayo de 2009 (y al que se refieren los diferentes informes de auditores requeridos al efecto) y la que finalmente fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 27 de mayo de 2009 trae su causa en que en el importe por el que se acordó la emisión, los administradores incluyeron una cantidad global máxima de 45.222.335,01 Euros en concepto de derechos de capitalización que se corresponde con la totalidad de la deuda concursal de AVANZIT y de sus filiales Avánzit

Tecnología, S.L.U y Avánzit Telecom, S.L.U. encontrándose pendiente el número final de acreedores que aceptaban la oferta de pago anticipado realizado por la sociedad.

De este último importe han aceptado la oferta de pago anticipado mediante capitalización por una cantidad final de 31.881.039,90 euros, si bien dado que Avánzit Tecnología, Avánzit Telecom y Radiotrónica do Brasil tienen un año para ejecutar la ampliación una vez hayan cedidos sus créditos, la ampliación de capital se ejecuta—según lo acordado por el Consejo de Administración de 27 de mayo de 2009- por un importe de 22.967.623,90 euros, en concepto de derechos de capitalización definitivamente aceptados.

Las 27.020.734 nuevas acciones han sido desembolsadas en su totalidad mediante compensación de créditos por un importe total de 16.033.901,90 euros y mediante aportaciones no dinerarias por un importe total de 6.933.722 euros.

Las acciones de AVANZIT actualmente en circulación tienen asignado un código ISIN ES0172708317.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores, entidad dependiente de la CNMV, asignará un nuevo código ISIN que será provisional para identificar las acciones objeto de la ampliación de capital en el momento del registro de la Nota sobre las Acciones por la CNMV. No obstante, las acciones objeto del aumento de capital equiparán su Código ISIN con el de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación al inicio de su negociación en las Bolsas de Madrid y Bilbao a través del SIBE.

#### **4.2 Legislación según la cual se han creado los valores**

El régimen legal aplicable a las Acciones Nuevas es el contenido en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y demás legislación complementaria que resulte de aplicación.

#### **4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos**

Las Acciones Nuevas de AVANZIT estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) con domicilio en Plaza de la Lealtad nº 1, 28014 Madrid, y sus Entidades Participantes.

#### **4.4 Divisa de la emisión de los valores**

Las Acciones Nuevas de la Sociedad a las que se refiere la presente Nota están denominadas en Euros.



#### **4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Los titulares de las Acciones Nuevas tendrán, desde la inscripción de las mismas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear y de sus Entidades Participantes, los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionistas recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad.

##### 4.5.1 Derecho al dividendo

###### 4.5.1.1 Fecha o fechas fijas en las que surgen los dividendos

Los titulares de las Acciones Nuevas gozarán del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación que se hubieran podido percibir desde el 1 de enero de 2009, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios.

Al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias.

###### 4.5.1.2 Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos e indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan los valores se harán efectivos a través de Iberclear y sus Entidades Participantes, siendo el plazo de prescripción del derecho a su cobro, el de cinco años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 947 del Código de Comercio. El beneficio de los derechos prescritos será para AVANZIT.

###### 4.5.1.3 Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

No existe ninguna restricción al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, quienes recibirán sus dividendos a través del mismo procedimiento descrito en el párrafo anterior.

###### 4.5.1.4 Índice de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las Acciones Nuevas no incorporan derecho a ningún dividendo fijo. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a

partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de AVANZIT acuerde un reparto de las ganancias sociales.

#### 4.5.2 Derechos de voto

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que el resto de las acciones en circulación. De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad *"tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General"*. No se requiere la titularidad de un número mínimo de acciones para poder asistir a la Junta General. Existe correspondencia entre la titularidad de la acción y el derecho de voto por lo que a cada acción corresponde un voto.

El párrafo segundo del artículo 7 de los Estatutos Sociales establece que cada acción atribuye al accionista entre otros derechos el de *"votar en las Juntas Generales en las condiciones establecidas en estos Estatutos"*. El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y ello en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de la Junta General de AVANZIT (en adelante el **"Reglamento de la Junta"**).

#### 4.5.3 Derechos preferentes de compra en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

Todas las acciones de AVANZIT confieren a su titular, en los términos establecidos por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias o privilegiadas) y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de asignación gratuita en los aumentos de capital con cargo a reservas.

#### 4.5.4 Derecho de participación en los beneficios del emisor

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares el derecho a participar en las ganancias sociales en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

#### 4.5.5 Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

#### 4.5.6 Disposiciones de amortización

No procede

#### 4.5.7 Disposiciones de canje

No procede

#### 4.5.8 Derecho de información

Las acciones representativas del capital social de AVANZIT confieren a su titular el derecho de información recogido en el artículo 48.2 d) de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 24 de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, los accionistas son titulares de los demás derechos de información que se establecen a lo largo de la Ley de Sociedades Anónimas para los supuestos de modificación de estatutos; ampliación y reducción del capital social; aprobación de las cuentas anuales; emisión de obligaciones convertibles o no en acciones; transformación; fusión y escisión; disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

Además, la Sociedad facilitará la información exigida por las disposiciones vigentes para las sociedades cuyas acciones cotizan en Bolsa, y cumplirá con los deberes de informar al público de todo hecho o decisión que pueda influir de manera sensible en la cotización de las acciones.

### **4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de mayo de 2009 acordó facultar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, con la finalidad de atender la oferta de pago anticipado de la deuda concursal de Avánzit, S.A. y de sus filiales Avánzit Tecnología y Avánzit Telecom.

En virtud de dicho acuerdo, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2009, acordó, entre otros:

“En uso de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de mayo de 2007 (Acuerdo Séptimo del orden del día), el Consejo de Administración acuerda por unanimidad llevar a cabo la ampliación de capital social de Avánzit, S.A. por un importe de 22.967.623,90 Euros mediante la emisión y puesta en circulación de 27.020.734 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 0,85 céntimos por acción, que será desembolsado mediante compensación de créditos de los acreedores concursales contra la Sociedad y aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito que tienen los acreedores ordinarios de las filiales Avánzit Tecnología y Avánzit Telecom frente a éstas que han aceptado la oferta de pago anticipado mediante capitalización de sus créditos y que aportan a Avánzit, S.A, con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas.”

Con fecha 17 de abril de 2009, Pleta Auditores emitió el informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas así como el informe de experto independiente sobre aportación no dineraria consistente en la aportación de los derechos de crédito que tienen los acreedores concursales ordinarios de las filiales Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U, frente a éstas y que se propone aporten a Avánzit, S.A., en los términos y efectos previstos en el artículo 38 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente con fecha 17 de abril de 2009 el informe elaborado por el experto independiente PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas

El contenido de los citados informes ha quedado explicado en el apartado 5.3.1 de esta Nota sobre las Acciones.

La admisión a cotización de las nuevas acciones está sujeta al régimen general de verificación por la CNMV.

#### **4.7 En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores**

La ejecución del acuerdo de ampliación de capital, en aplicación del artículo 162 Ley de Sociedades Anónimas, consta en escritura pública de fecha 5 de junio de 2009, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 18 de junio de 2009.

Efectuada la inscripción, se ha hecho entrega de la escritura de ampliación de capital a la CNMV, a Iberclear y a las Bolsas de Madrid y de Bilbao.

El mismo día de la inscripción en el Registro Central a cargo de Iberclear, se practicarán por las Entidades Participantes, las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las Acciones Nuevas objeto de la ampliación de capital.

#### **4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transferibilidad de los valores**

No existen restricciones estatutarias (según se desprende del tercer párrafo del artículo 8 de los Estatutos Sociales, que establece que "*las acciones son libremente negociables, rigiéndose su transmisión por lo establecido en la Ley y disposiciones complementarias*"), ni de otra índole a la libre transmisibilidad de las acciones de AVANZIT, por lo que serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de Mercado de Valores y demás normativa vigente.

#### **4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores**

A la fecha de registro de la presente Nota, no se ha formulado ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de AVANZIT.

#### **4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado**

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de AVANZIT.

#### **4.11 Consideraciones fiscales**

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor a la fecha de verificación de la presente Nota sobre Acciones, del régimen fiscal aplicable a la titularidad y, en su caso, la transmisión de las Acciones cuya admisión a cotización se solicita.

Esta descripción tiene en cuenta exclusivamente el régimen general aplicable conforme a la legislación estatal vigente en la fecha de inscripción de la presente Nota sobre Acciones en los registros oficiales de la CNMV, sin perjuicio de los regímenes tributarios de los territorios forales y de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma en el ejercicio de su capacidad normativa. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no especifica todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen fiscal aplicable a todas las categorías de

inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo, las Instituciones de Inversión Colectiva) están sujetos a normas especiales.

Por tanto, se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado teniendo en cuenta sus circunstancias particulares y la legislación aplicable en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

Es normativa aplicable la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (la “LIRPF”), el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (la “LIS”), el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (la “LIRNR”), la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (la “LIP”) y la Ley 29/1987, de 18 diciembre, del Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones (la “LISD”).

## **TRIBUTACIÓN DERIVADA DE LA TITULARIDAD Y TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES**

### **TRIBUTACIÓN DIRECTA**

#### **(A) *Personas físicas residentes en territorio español***

##### **(i) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

#### *Tributación de dividendos y otros rendimientos*

De conformidad con el artículo 25 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a juntas, las participaciones en los beneficios, así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas se integrarán por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de administración y depósito de su importe bruto, en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor, gravándose al tipo fijo del 18% y sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición.

Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en la LIRPF, en vigor desde el 1 de enero de 2007, el total de los dividendos percibidos por el contribuyente, estarán exentos con el límite máximo de 1.500 euros anuales.

No se aplicará la mencionada exención a los dividendos procedentes de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

### *Tributación de ganancias patrimoniales*

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de acciones cotizadas, representativas de la participación en fondos propios de una entidad, se cuantificarán por la diferencia negativa o positiva, respectivamente entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones.

Las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de acciones llevadas a cabo por los accionistas se integrarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose al tipo fijo del 18% con independencia del período durante el cual se hayan generado.

Finalmente, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de las acciones no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido acciones homogéneas dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la pérdida. Dichas pérdidas se integrarán en la medida que se transmitan las acciones que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

#### (ii) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (la “ISD”) en los términos previstos en la LISD, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente y del grado de parentesco del adquirente, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen de entre un 7,65% y un 81,6% de la base imponible.

#### (iii) Impuesto sobre el Patrimonio

El Impuesto sobre el Patrimonio está bonificado con el 100% de la cuota íntegra con efectos retroactivos a 1 de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2008 de 23 de diciembre.

***(B) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de Establecimiento Permanente.***

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que los accionistas deberán tener en cuenta las particularidades que puedan resultarle de aplicación como sujeto pasivo de estos impuestos.

(i) Tributación de dividendos

Los contribuyentes del IS y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de Establecimiento Permanente, que reciban dividendos de la Sociedad deberán integrar en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios recibidos, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en la normativa de aplicación.

Además tendrán derecho a deducir, salvo excepciones, el 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

No obstante, la deducción anterior será del 100% de la cuota íntegra cuando el porcentaje de participación, directo o indirecto, en la Sociedad sea igual o superior al 5%, siempre que dicho porcentaje se hubiera tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyan en los siete años inmediatos y sucesivos.

Los dividendos pagados por la Sociedad estarán sujetos, como regla general, a retención o ingreso a cuenta en un porcentaje del 18%, con determinadas excepciones. Esta retención o ingreso a cuenta se tendrá en cuenta en la liquidación del Impuesto del perceptor, y el exceso sobre la cuota resultante de la autoliquidación, en su caso, será devuelto por la Administración Tributaria previa presentación de la correspondiente declaración-liquidación.

(ii) Tributación de rentas derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad

Los sujetos pasivos del IS y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de Establecimiento Permanente, deberán integrar en su base imponible la renta derivada de la transmisión de las acciones objeto de la enajenación. Así, las rentas contabilizadas, positivas o negativas, que se perciban por la transmisión de las acciones cotizadas se imputarán, con carácter general, en el período impositivo en el que se produzca la transmisión.



Asimismo, cuando tengan un porcentaje de participación con anterioridad a la transmisión, directo o indirecto, igual o superior al 5% del capital social de Avanzit, S.A., y hubieran poseído dicho porcentaje durante el año anterior al día de la transmisión, tendrán derecho a deducir de su cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo general del 30% para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2008 y 1 de enero de 2009 al incremento neto de los beneficios no distribuidos generados por la Sociedad que correspondan a la participación transmitida durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de la renta computada si ésta fuese menor, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la deducción para evitar la doble imposición de plusvalías de fuente interna.

Adicionalmente, y por la parte de renta que no se beneficie de la indicada deducción por doble imposición, dichos inversores podrán beneficiarse de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.

***(C) Inversores no residentes en territorio español***

***(i) Impuesto sobre la Renta de no Residentes***

El presente apartado analiza, con carácter general, el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a quienes

- (a) actúen en territorio español mediante establecimiento permanente al cual estén afectas las acciones de la Sociedad, cuyo régimen fiscal es idéntico a los inversores residentes sujetos pasivos del IS, o
- (b) sean compañías residentes en la Unión Europea y les sea de aplicación la Directiva 90/435/CEE del Consejo, de 23 de julio de 1990, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes.

Los inversores deberán tener en cuenta las particularidades de los Convenios para evitar la doble imposición que sus Estados de residencia hayan firmado con España y que puedan serles de aplicación.

*Tributación de dividendos*

Los dividendos distribuidos por la Sociedad a los accionistas no residentes en territorio español estarán, como regla general, sometidos a tributación por el IRNR al tipo de gravamen del 18% sobre el importe íntegro distribuido.

Sin embargo, los dividendos percibidos por personas físicas residentes en la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un intercambio efectivo de información tributaria, estarán exentos con el límite máximo de 1.500 euros anuales sobre la cantidad total de dividendos percibidos por el contribuyente a lo largo del período impositivo.

No se aplicará la mencionada exención a los dividendos procedentes de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

#### *Tributación de ganancias patrimoniales*

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes derivadas de la transmisión de las acciones se consideran renta obtenida en territorio español y estarán, como regla general, sometidas a tributación por el IRNR al tipo general del 18%.

La base imponible será la diferencia entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, sin que sea posible compensar las ganancias o incrementos con pérdidas o disminuciones patrimoniales.

#### (i) Impuesto sobre el Patrimonio

El Impuesto sobre el Patrimonio está bonificado con el 100% de la cuota íntegra con efectos retroactivos a 1 de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2008 de 23 de diciembre.

#### (ii) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en el mismo realizadas por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 81,6%.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRNR anteriormente descritas.

#### ***RETENCIONES A CUENTA***

Avanzit, S.A. en cuanto pagador de determinadas rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

## **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

### **5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta**

### **5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta**

No procede.

### **5.1.2 Importe total de la emisión/ oferta**

El importe nominal de la ampliación de capital es de 13.510.367 euros y está representada por 27.020.734 acciones ordinarias de nueva emisión, de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas. El importe efectivo de la ampliación es de 22.967.623,90 euros. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 0,35 euros. Lo que supone una prima de emisión total de 9.457.256,90 euros.

El capital social se incrementa en un 10,13 %, respecto al capital social tras la ampliación de capital. El porcentaje que representa antes de la ampliación es de un 11,27 %.

La ampliación de capital social se realiza mediante:

- i) Compensación de créditos. El importe nominal de las acciones correspondientes a la ampliación por compensación de créditos es de 9.431.707 euros y representada por 18.863.414 acciones ordinarias de nueva emisión, de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas. El importe efectivo de la ampliación es de 16.033.901,90 euros. Las nuevas acciones se han emitido con una prima de emisión de 0,35 euros, lo que supone una prima de emisión total de 6.602.194,90 euros.
- ii) Aportaciones no dinerarias. El importe nominal de las acciones correspondientes al aumento por compensación de créditos de los acreedores de las filiales Avánzit Tecnología y Avánzit Telecom frente a éstas y que aportan a Avánzit, S.A es de 4.078.660 euros y representadas por 8.157.320 acciones ordinarias de nueva emisión, de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas. El importe efectivo de la ampliación de capital es de 6.933.722 euros. Las nuevas acciones se han emitido con una prima de emisión de 0,35 euros, lo que supone una prima de emisión total de 2.855.062.

### **5.1.3 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud**

En la parte de la emisión correspondiente a la ampliación de capital por compensación de créditos las acciones han sido directamente adjudicadas a los acreedores que aceptaron la oferta de pago anticipado. Se adjunta a la presente Nota como **Anexo I** el listado de acreedores de AVANZIT que han aceptado la oferta de pago anticipado mediante capitalización de la deuda concursal.

En la parte de la emisión correspondiente a la ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias también han sido adjudicadas a los acreedores que aceptaron la oferta de pago anticipado. Se adjunta a la presente Nota como **Anexo II y III** el listado de acreedores de las filiales suspendas de AVANZIT y que han aceptado aportar a la Sociedad en el momento de aceptar la oferta de pago anticipado realizada mediante capitalización de la deuda concursal.

Las suscripciones de la ampliación de capital mediante la aportación no dineraria consistente en los derechos de crédito que tienen los acreedores ordinarios de las filiales Avánzit Tecnología y Avánzit Telecom frente a éstas y que aportan a Avánzit, S.A, se ha llevado a cabo de acuerdo con la descripción y valoración contenida en los informes formulados por el Consejo de Administración y del experto independiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**5.1.4 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación**

No procede.

**5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes**

No procede.

**5.1.6 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea en el número de los valores o del importe total por invertir)**

No procede.

**5.1.7 Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud, siempre que se permita que los inversores retiren su suscripción**

No procede.

**5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

La escritura de Aumento de capital se ha otorgado el 5 de junio de 2009, fecha en que se han suscrito y otorgado los valores, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 18 de junio de 2009.

Efectuada dicha inscripción, se ha entregado la escritura de ampliación de capital a Iberclear, a la Bolsa de Madrid y Bilbao.

El mismo día de la inscripción en el registro de IBERCLEAR se han practicado, por las entidades participantes, las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los titulares de las Acciones Nuevas.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes en las que se encuentren registradas las Acciones Nuevas, los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

A continuación las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) admitirán las Acciones Nuevas a cotización, una vez cumplidos los requisitos legales ante la CNMV.

#### **5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta**

No procede

#### **5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos**

No procede

### **5.2 Plan de colocación y adjudicación**

#### **5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores**

Al haberse excluido el derecho de suscripción preferente, el aumento de capital tanto por compensación de crédito concursal de AVANZIT, como la aportación no dineraria de los acreedores de las filiales de AVANZIT que han aceptado capitalizar su deuda concursal y aportarlo a AVANZIT, se ha dirigido a los acreedores que han aceptado la oferta de pago anticipado y que aparecen en los listados que se adjuntan como Anexos I, II y III.

#### **5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la oferta**

No procede

### **5.2.3 Información previa sobre la adjudicación**

No procede.

### **5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación**

Ver apartado 5.1.3. No cabe la negociación antes de efectuarse la notificación.

### **5.2.5 Sobre-adjudicación y 'green shoe'**

No procede.

## **5.3 Precios**

### **5.3.1 Indicación del precio al que se ofertarán los valores**

Con fecha 15 de abril de 2009, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., ha realizado una auditoría de los estados financieros consolidados de AVANZIT a 31 de diciembre de 2008, bajo normas internacionales de contabilidad. Fruto de la citada revisión, se ha puesto de manifiesto que el patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante asciende a 159.720 miles de euros.

El consejo de Administración, en su informe de fecha 15 de abril de 2009, ha propuesto para la operación de ampliación de capital, mediante compensación de créditos y aportación no dineraria, un tipo de emisión de 0,85 euros por acción que se corresponde con 0,5 euros de valor nominal de la acción y 0,35 de prima de emisión por acción.

Asimismo, en relación con la exclusión del derecho de suscripción preferente, y de conformidad con lo establecido a tal efecto por el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, el auditor designado por el Registro Mercantil, Pleta Auditores S.L.P, ha emitido el preceptivo informe, con fecha 17 de abril de 2009, sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores.

Los administradores consideran que en la actual situación económica y financiera de Avanzit, S.A. el único valor real y objetivo de la acción viene determinado

precisamente por el valor neto patrimonial. El artículo 159.1.c) dispone que el valor de mercado al que por regla deben emitirse las acciones de una sociedad cotizada “se presumirá, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil”, asumiendo por tanto que no siempre el valor bursátil ha de ser realmente indicativo del verdadero valor económico de la acción. Y en el caso concreto de Avánzit, S.A., existen motivos fundados para entender que el valor de cotización bursátil no represente actualmente el criterio más seguro y objetivo en cuanto al valor de la acción, no sólo por la difícil situación económica en que está incurso la compañía, sino también por la situación económica y financiera que atraviesa el mercado bursátil nacional e internacional que afecta de forma determinante a la sociedad.

Las acciones se han emitido por un valor nominal de 0,5 euros y con una prima de emisión de 0,35 euros por acción. Por tanto el precio de emisión de las Acciones es de 0,85 euros por acción.

Tal y como exige la normativa mercantil, se han emitido dos informes de expertos independientes: uno sobre la valoración de las aportaciones no dinerarias y otro para la exclusión del derecho de suscripción.

Además el auditor de la sociedad ha emitido un certificado acreditando que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores del crédito a compensar.

Tanto los informes de expertos independientes como la certificación del auditor son documentos acreditativos de la presente Nota sobre los Valores y documentos para consulta:

**I.** El precio de emisión se estima conforme al valor razonable de las acciones tal y como resulta del informe del experto independiente PLETA AUDITORES, S.L.P, (en lo sucesivo “**PLETA Auditores**”) para la exclusión del derecho de suscripción preferente.

Con fecha 17 de abril de 2009, Pleta Auditores emitió el informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, al cual se adjunta el informe que emite el Consejo de Administración de AVANZIT en relación con la presente ampliación de capital de fecha 15 de abril de 2009. Conforme a lo previsto en el segundo inciso del párrafo 1 c) del citado artículo, en el supuesto de sociedades cotizadas, la Junta de Accionistas podía acordar la emisión de nuevas acciones a cualquier precio, siempre que fuese superior al valor neto patrimonial de éstas, pudiendo limitarse a establecer el procedimiento para su determinación. Acogiéndose a esta disposición, el informe elaborado por los Administradores propone que el tipo de emisión de las nuevas acciones se corresponda con su valor razonable, el cual ha sido fijado en 0,85 euros por acción.

La responsabilidad de PLETA Auditores es emitir un juicio profesional, como expertos independientes sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre si el precio de emisión propuesto es superior al valor neto patrimonial de las acciones de la Sociedad, así como sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los Administradores.

Las conclusiones de PLETA Auditores son las siguientes:

- *Al tratarse de una sociedad cotizada, el valor razonable se entiende como el valor de mercado y éste se presume, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil. La cotización por acción, según certificación del correspondiente organismo bursátil ha sido la siguiente:*

<u>Período de cotización</u>	<u>Valor de Cotización por acción</u>
<i>Del periodo (trimestre) comprendido entre el</i>	
<i>16 de enero al 16 de abril de 2009</i>	<i>0,79 euros</i>
<i>Al cierre del día 16 de abril de 2009</i>	<i>0,99 euros</i>

- *Los datos contenidos en el informe de los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.*
- *El tipo de emisión de 0,85 euros propuesto por los Administradores a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es superior al patrimonial neto consolidado de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, que asciende a 0,7255 euros por acción al 31 de diciembre de 2008.*

**II.** Con fecha 17 de abril de 2009, Pleta Auditores emitió el informe de experto independiente sobre aportación no dineraria consistente en la aportación de los derechos de crédito que tienen los acreedores concursales ordinarios de las filiales Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U, frente a éstas y que se propone aporten a Avánzit, S.A., en los términos y efectos previstos en el artículo 38 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La conclusión de Pleta Auditores es la siguiente:

*El valor atribuido a los créditos concursales adeudados por las filiales de Avánzit, S.A., que se propone que sean aportados en la ampliación de capital de dicha Sociedad por un importe total máximo de 15.130.695,72 euros, de los cuales 13.433.624,62 euros corresponden a los créditos ordinarios de la filial Avánzit Tecnología, S.L.U., y 1.697.071,10 euros corresponden a los créditos ordinarios de la filial Avánzit Telecom, S.L.U., cubren suficientemente la ampliación del capital social propuesta.*



*La valoración se ha efectuado a valores nominales sin descontar el efecto financiero derivado de su valoración a valor razonable, siendo su efecto a fecha de emisión del presente informe de 70 miles de euros.*

*El importe definitivo de la ampliación se determinará una vez confirmada por los acreedores su adhesión a la propuesta de ampliación de capital formulada por el Consejo de Administración de Avanzit, S.A., pudiendo por tanto ser inferior al límite máximo relacionado en los anexos I y II del presente informe, en los cuales se detalla nominalmente el importe adeudado a cada acreedor.*

El importe definitivo de los créditos concursales que se han adherido a la oferta de pago anticipado es de 6.933.720,55 Euros.

**III.** El informe elaborado por el experto independiente PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, con fecha 17 de abril de 2009, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, a la fecha de este informe, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

### **5.3.2 Proceso de revelación del precio de oferta**

El precio de emisión de la presente ampliación de capital es de 0,85 euros por acción.

### **5.3.3 Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión**

Esta ampliación de capital se ha llevado a cabo con la exclusión total del derecho de suscripción preferente correspondiente a los accionistas de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración de AVANZIT en fecha 15 de abril de 2009 elaboró el informe de administradores y con fecha 17 de abril de 2009 se emite por el Auditor de Cuentas Pleta Auditores, S.L.P el informe a los que se refiere el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal y como resultó del informe del Consejo de Administración la exclusión del derecho de suscripción preferente estaba justificada en:

Las características intrínsecas y la propia finalidad del aumento de capital por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias que fue acordado para el

pago de los convenios de acreedores justifican que el mismo se realizó necesariamente con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, al exigirlo así el interés social de Avánzit, S.A.

Dado que el aumento de capital fué destinado a ejecutar y dar cumplimiento a lo acordado en los convenios de acreedores, es claro que el mismo tuvo como destinatarios exclusivos a los acreedores ordinarios de Avánzit, S.A. y de sus filiales suspensas que optaron por la capitalización de los créditos. Desde que la Sociedad propuso a los acreedores ordinarios la capitalización de su crédito, la participación en el aumento de capital requirió por su propia naturaleza la concurrencia de la condición de acreedor y la existencia de un crédito de los incluidos en el expediente de suspensión de pagos de Avánzit, S.A. o sus filiales suspensas que fuera capitalizable. Es decir, que la existencia del crédito concursal constituyó un presupuesto necesario sin el cual lógicamente no era posible concurrir a la ampliación de capital por compensación de créditos o, en su caso, aportación no dineraria.

Desde esta perspectiva, dado que las acciones que se han emitido solamente podían ser suscritas por los acreedores concursales ordinarios, el aumento de capital propuesto era incompatible por definición con el reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas. De hecho, no faltan siquiera opiniones que entienden que en los aumentos de capital mediante compensación de créditos y aportaciones no dinerarias habría una exclusión *ex lege* de este derecho y que no se requeriría por tanto un acuerdo expreso de exclusión, pues en ambas modalidades de ampliación las acciones se emiten con unos destinatarios concretos y para recibir una contraprestación que los antiguos accionistas generalmente no están en condiciones de realizar.

Al propio tiempo el interés social que exigió y justificó la exclusión del derecho de suscripción preferente se explica también porque el cumplimiento efectivo de los convenios que fueron alcanzados en las distintas suspensiones de pagos resultan imprescindibles para garantizar las posibilidades de continuidad de la Sociedad y su grupo empresarial. Además, la capitalización de deudas que se articuló a través del aumento supuso al tiempo un claro compromiso y apuesta de los acreedores ordinarios –en su mayoría entidades financieras de gran relevancia- a favor de la viabilidad y el futuro empresarial de Avánzit, S.A. y de su grupo, pues, en otro caso, no hubiera sido aceptada la propuesta presentada.

En definitiva, en el presente caso, y teniendo en cuenta la situación económica-financiera y patrimonial que arrastra la Sociedad y su grupo consolidado, la capitalización de la deuda se presentó como la mejor solución para restablecer el equilibrio patrimonial de Avánzit, S.A. y sus filiales y asegurar la participación accionarial de los acreedores. Y esta circunstancia, que a largo plazo debe contribuir a dar estabilidad a la Sociedad y a que la acción tenga un recorrido al alza, opera al propio tiempo en claro interés de los actuales accionistas, que se vieron privados de su derecho de suscripción preferente pero que a cambio han

resultado también beneficiarios de los efectos positivos que se deriven del cumplimiento efectivo de los convenios de acreedores y de la consiguiente mejora de la situación patrimonial y financiera del grupo.

Por todo ello, el Consejo de Administración consideró que el interés social exigió claramente excluir el derecho de suscripción preferente en la ampliación de capital que acordó Avánzit, S.A. para la capitalización de los créditos frente a la Sociedad y sus filiales resultantes de los correspondientes expedientes de suspensión de pagos.

#### **5.3.4 Disparidad entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas**

El 4 de diciembre de 2008 la Sociedad realizó una ampliación de capital con exclusión del derecho preferente de suscripción de 5.352.458,50 euros más el importe de la prima de emisión que ascendió a 3.211.475,10 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.704.917 acciones de la misma clase y serie con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,30 cada una de ellas con exclusión del derecho de suscripción preferente y suscrito y desembolsado íntegramente por TSS Luxembourg I. Sarl.

El 27 de enero de 2009, la Sociedad elevó a público un acuerdo de emisión de un total de 8.750.000 obligaciones convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente de 0,8 euros de valor nominal cada una de ellas, con un nominal por obligación de 0,80 €, que ascendió a un importe total agregado de 7.000.000 de euros, integradas en una única serie representada por anotaciones en cuenta, numeradas del 1 al 8.750.000, ambos inclusive, y bajo la denominación “AVANZIT, S.A. Emisión 2008 de Obligaciones Convertibles en Acciones”. El contravalor de la emisión de Obligaciones consistió en la aportación dineraria por TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l, del importe total de 7.000.000 de euros.

El 2 de abril de 2009, la Sociedad elevó a público una ampliación de capital resultante de la conversión de las obligaciones convertibles de la emisión denominada “Avánzit S.A. emisión 2008 de obligaciones convertibles en acciones” por importe de 4.375.000 euros más el importe de la prima de emisión que ascendió a 2.625.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.750.000 acciones de la misma clase y serie con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,30 euros cada una de ellas.

El 16 de abril de 2009 la Sociedad realizó una ampliación de capital con derecho preferente de suscripción de 665.016 euros más el importe de la prima de emisión que ascendió a 332.508 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de

1.330.032 acciones de la misma clase y serie con una valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,25 cada una de ellas.

El 2 de junio de 2009 la Sociedad realizó una ampliación de capital con exclusión del derecho preferente de suscripción de 3.847.659 euros más el importe de la prima de emisión que ascendió a 1.923.829,71 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.695.318 acciones de la misma clase y serie con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,25 cada una de ellas y suscrito y desembolsado mediante compensación de crédito que ostentaba TSS Luxembourg I. S.a.r.l. contra la Sociedad.

#### **5.4 Colocación y aseguramiento**

##### **5.4.1 Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta**

No procede.

##### **5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país**

No hay entidad agente, la transferencia contable de los títulos será realizada por IBERCLEAR y sus Entidades Participadas.

##### **5.4.3 Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de "mejores esfuerzos"**

No procede.

##### **5.4.4 Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento**

No procede.

#### **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

##### **6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización**

En ejercicio de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de AVANZIT celebrada el 27 de mayo de 2009, el Consejo de Administración de AVANZIT, en reunión de fecha 27 de mayo de 2009, posterior a la Junta, acordó ejecutar la ampliación de capital cuya admisión motiva la presente Nota así como delegar en el Presidente, al Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado y al Secretario del Consejo cuantas facultades sean necesarias para que pueda realizar todos los trámites y actuaciones para tramitar la admisión a cotización bursátil de las nuevas acciones.

Asimismo, el Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado, D. Pablo Calvo Delgado, mediante escrito de fecha 1 de julio de 2009 legitimado ante Notario, acordó solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de las Acciones Nuevas como consecuencia de la ampliación de capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones.

**6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización**

Las acciones de AVANZIT cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

**6.3 Colocación privada simultánea**

No procede.

**6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso**

No procede.

**6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta**

No procede.

## **7 TENEDORES VENDEDORES DE VALORES**

**7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o afiliados**

No procede.

### **7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores**

No procede.

### **7.3 Acuerdos de bloqueo**

No procede.

## **8 GASTOS DE LA ADMISIÓN**

### **8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/ oferta**

Los gastos estimados de la emisión, con los importes señalados en euros y de carácter meramente informativo, son los que se indican a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe estimado (Euros)</b>
Publicidad, notaría, Impuesto T.P. y A.J.D, Registro Mercantil, etc.	245.811
Tasas Iberclear, Bolsa	40.704
CNMV (Admisión)	1.725,52
<b>Total</b>	<b>288.240,52</b>

Este importe representa un 1,26 % sobre el total de la emisión.

## **9. DILUCIÓN**

### **9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta**

La participación de los accionistas actuales se ha visto diluida en un 10,128 % del capital social resultante tras la ampliación.

### **9.2 En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta**

No procede

## 10. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores

No procede.

### 10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

No procede.

### 10.3 Declaraciones o informes de expertos

La Nota sobre las Acciones incluye los siguientes informes efectuados por expertos independientes:

- Informe Especial, de 17 de abril de 2009, sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Su contenido ha quedado explicado en el apartado 5.3.1 de esta Nota sobre las Acciones.

Este informe ha sido elaborado por Pleta Auditores, de acuerdo con el encargo recibido de AVANZIT, por designación del Registro Mercantil. PLETA Auditores, con CIF B- 08198509, está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 1.493, libro 932, folio 53, hoja 12076, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0525. La dirección profesional del experto es Calle Cea Bermúdez 12, 28003 Madrid. Este experto es distinto del experto independiente que emitió Informe de Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Avánzit, S.A., así como del informe de auditoría de las cuentas anuales de las filiales Avánzit Tecnología, S.L.U y Avánzit Telecom, S.L.U, correspondientes al ejercicio 2008, que sirvió de base al informe sobre exclusión del derecho de suscripción preferente.

- Informe sobre aportación no dineraria consistente en la aportación de los derechos de crédito que tienen los acreedores concursales ordinarios de las filiales Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Teleco, S.L.U, frente a éstas y que se propone aporten a Avánzit, S.A., en los términos y efectos previstos en el artículo 38 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El informe ha sido realizado por Pleta Auditores, de acuerdo con el encargo recibido de AVANZIT, por designación del Registro Mercantil. La dirección profesional del experto es Calle Cea Bermúdez 12, 28003 Madrid. Pleta Auditores, está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 1.493, libro 932, folio 53, hoja 12076.N.I.F. B- 08198509.

- Informe de Auditoria emitido por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L de las cuentas anuales de las filiales Avánzit Tecnología, S.L.U y Avánzit Telecom, S.L.U, correspondientes al ejercicio 2008, que sirvió de base al informe sobre exclusión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con el art.156 LSA.

Asimismo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, a la fecha de este informe, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años. La dirección profesional de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L es Paseo de la Castellana 43, 28046 Madrid.

A la Sociedad no le consta que los expertos que han realizado dichos informes tengan un interés importante en el emisor bajo la interpretación que de dicho “interés importante” se expone en las Recomendaciones del Comité Europeo de Reguladores de Valores (“CESR”) para la aplicación uniforme del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea sobre folletos.

#### **10.4 Informaciones de terceros**

No procede.

### **11 Actualización de información del Documento de Registro de Avánzit S.A inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 17 de febrero de 2009.**

#### **11.1 Cuentas Anuales del Ejercicio**

Quedan incorporadas por referencia a esta Nota sobre las Acciones las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2009. Dichas Cuentas Anuales pueden ser consultadas a través de las páginas web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y de Avánzit, S.A. ([www.avanzit.com](http://www.avanzit.com)).

#### **11.2 Información sobre evolución de los negocios**



Queda incorporada por referencia toda la información financiera periódica (tanto trimestral como semestral) y de evolución de los negocios, la cual ha sido puntualmente comunicada a la CNMV y puede ser consultada a través de las páginas web indicadas en el epígrafe anterior.

### **11.3 Información sobre cambios o nuevos acontecimientos que se hayan producido desde la inscripción del Documento de Registro y que resulten relevantes y sean susceptibles de afectar a las evaluaciones de los inversores.**

La información que a continuación se facilita, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, se refiere a cambios o nuevos acontecimientos que pueden calificarse como relevantes y que se han producido con posterioridad al Documento de Registro de Avánzit, S.A. aprobado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 17 de febrero de 2009.

#### **11.3.1 Extinción del Pacto de Sindicación**

El 15 de abril de 2009, todos los firmantes del Contrato de sindicación de acciones de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., de 13 de diciembre de 2007, dieron por finalizado dicho acuerdo, lo que se publicó como Hecho Relevante el 16 de abril de 2009.

#### **11.3.2 Celebración Junta General Ordinaria de Accionistas**

El 27 de mayo de 2009, se celebró en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Avánzit, S.A. donde quedaron aprobados los siguientes acuerdos:

1.-Examen y aprobación, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008 así como de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

2. Sustitución, ratificación y nombramiento de Consejeros.

Quedó ratificado el nombramiento de D. José Luís Macho Conde en su cargo de Consejero, elegido por cooptación en sesión del Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2008, el nombramiento de D. Pablo Calvo Delgado en su cargo de Consejero Delegado y Vicepresidente Ejecutivo, elegido por cooptación en sesión del Consejo de Administración de fecha de 23 de enero de 2009 y del nombramiento de D. Santiago Corral Escribano en su cargo de Consejero, elegido por cooptación en sesión del Consejo de Administración de fecha de 23 de enero de 2009.

Asimismo quedó ratificado el nombramiento de D. María José Elices Marcos en su cargo de Consejera independiente, elegida por cooptación en la sesión del

Consejo de Administración inmediatamente anterior a la Junta, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución de D. Roberto Cuens Mesonero que presentó su dimisión alegando motivos personales.

Se nombró, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Ignacio López del Hierro como Consejero independiente, habiendo aceptado su nombramiento en el mismo acto de la Junta.

3. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites legalmente establecidos para ello.

4. Informe sobre la política de retribución del Consejo de Administración.

5. Reducción de capital por amortización de 2.814.874 acciones propias de la Sociedad que se emitieron mediante aumento de capital de 14 de diciembre de 2007.

6. Ampliación de capital por compensación del crédito que ostenta TSS Luxembourg en razón del Contrato de préstamo de 20 de octubre de 2008, con exclusión del derecho de suscripción preferente.

7. Ampliación de capital, por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente con la finalidad de atender la oferta de pago anticipado de la deuda concursal de Avánzit, S.A. y de sus filiales Avánzit Tecnología y Avánzit Telecom.

8. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social de Avánzit mediante la emisión de nuevas acciones o, en su caso, obligaciones convertibles en acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de 5 años y por un importe máximo del 35% del capital de la sociedad en el momento de aprobarse esta delegación, con revocación de las establecidas en Juntas anteriores.

9. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de un año, atribuyéndole la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 10% del capital de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.

10. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de un año y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 5% del capital de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.

### **11.3.3 Cambios en la composición del Consejo de Administración**

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha de la presente Nota para la admisión a negociación de las Acciones, así como sus cargos en el seno del consejo y carácter de dichos cargos, se detallan a continuación

Nombre	Cargo	Carácter	Nombramiento		Procedimiento de elección
			Primero	Último	
D. José Luis Macho Conde	Presidente	Dominical	23-12-2008	23-12-2008	Cooptación Ratificado en Junta
Rustraductus, S.L. (Representada por D. Javier Tallada García de la Fuente)	Vocal	Dominical	28-06-2006	28-06-2006	Designado en Junta.
D. Pablo Calvo Delgado	Consejero Delegado y Vicepresidente	Ejecutivo	23-01-2009	23-01-09	Cooptación Ratificado en Junta
D <sup>a</sup> . María José Elices Marcos	Vocal	Independiente	27-06-2009	28-06-2006	Cooptación Ratificada en Junta
D. Víctor Frías Marcos	Vocal	Dominical	28-06-2006	28-06-2006	Designado en Junta
D. Pedro Luis Rubio Aragonés	Vocal	Independiente	23-05-2008	23-05-2008	Cooptación, Ratificado en Junta
D. José Herrero de Egaña y López del Hierro	Vocal	Independiente	28-06-2006	28-06-2006	Designado en Junta
D. Santiago Corral Escribano	Vocal	Dominical	23-01-2009	23-01-2009	Cooptación Ratificado en Junta
D. José Aureliano Recio Arias	Vocal	Independiente	28-06-2006	28-06-2006	Designado en Junta
D. Ignacio Javier López del Hierro Bravo	Vocal	Independiente	27-06-2009	27-06-2009	Designado en Junta

Los Consejeros dominicales D, José Luis Macho Conde y D. Santiago Corral Escribano han sido designados por TSS Luxembourg I Sarl.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2009 quedó ratificado el nombramiento de D. María José Elices Marcos en su cargo de Consejera independiente, elegida por cooptación en la sesión del Consejo de Administración inmediatamente anterior a la Junta, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución de D. Roberto Cuens Mesonero que presentó su dimisión alegando motivos personales.

Asimismo, en la citada Junta General de Accionistas se nombró, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Ignacio López del Hierro como Consejero independiente, habiendo aceptado su nombramiento en el mismo acto de la Junta.

### 11.3.4 Cambios en el número de acciones del Consejo de Administración

Se indica a continuación la participación actualizada que tienen en Avanzit los miembros del Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del Consejero	Acciones				% del capital
	Directas	Indirectas	Representadas	Total	
D <sup>a</sup> . María José Elices Marcos	10	-		10	-
José Herrero de Egaña y López del Hierro	-	-		-	-
Santiago Corral Escribano	100	- <sup>*1</sup>		100	-
José Luis Macho Conde	100	- <sup>*1</sup>		100	-
Víctor Frías Marcos	13.486.645	7.505.847		20.992.492	7,868
José Aureliano Recio Arias	8.800	27.300		36.100	0,013
RUSTRADUCTUS, S.L.	14.034.631	1.300.000		15.334.631	5,747
Pedro Luís Rubio Aragonés	100	119.051		119.151	0,044
D. Pablo Calvo Delgado	1000	-		1000	-
D. Ignacio Javier López del Hierro Bravo	-	-		-	-
<b>TOTALES</b>	<b>27.531.386</b>	<b>8.952.198</b>	<b>27.767.827<sup>1</sup></b>	<b>64.251.411<sup>2</sup></b>	<b>24,083<sup>2</sup></b>

<sup>1</sup>TSS Luxembourg I, S.a.r.l como titular de forma directa de 27.767.827 acciones de Avanzit, S.A., acordó nombrar a D. José Luis Macho Conde y a D. Santiago Corral Escribano Consejero de la Sociedad.

<sup>2</sup>Incluye las 27.767.827 acciones de Avanzit, S.A. titularidad de TSS Luxembourg.

Se muestra a continuación el detalle de las participaciones indirectas poseídas por el miembro del Consejo D. Víctor Frías Marcos a través de la sociedad:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% Participación en AVANZIT
FRÍAS DE NERJA, S.A.	2,813%
<b>TOTAL</b>	<b>2,813%</b>

El miembro del Consejo RUSTRADUCTUS, S.L. ostenta sus participaciones indirectas a través de un préstamo a D. Antonio Gálvez Contreras, tal y como consta en la comunicación de participaciones significativas realizada a la CNMV el 21 de octubre de 2008 RUSTRADUTUS no conserva los derechos políticos de las acciones prestadas.

El miembro del Consejo D. Pedro Luís Rubio Aragonés ostenta sus participaciones indirectas a través de la sociedad VIVERTIA, S.A. de la cual ostenta el 100 % de las participaciones.

El miembro del Consejo D. José Aureliano Recio Arias ostenta sus participaciones indirectas a través de las sociedades SOFERMON, S.L, de la cual ostenta el 100% de las participaciones, tal y como consta en la comunicación realizada a la CNMV de fecha 29 de octubre de 2007, ostentando una participación de 0,003% en AVANZIT; y BEJOFER, S.L., de la cual ostenta el 90% de las acciones, tal y como consta en la comunicación realizada a la CNMV de fecha 25 de octubre de 2006. La referida Sociedad ostenta una participación de 0,01 % en AVANZIT.

Existe un derecho de opción de compra pactado entre Rustraductus, S.L. y TSS Luxembourg, S.a.r.l. en el supuesto de que se produzca un cambio de control en cualquiera de los accionistas sindicados. En este sentido, las acciones de Avanzit, S.A. y/o sus derechos de suscripción preferente o cualquier otro título que permita adquirir tales acciones se entenderán ofrecidos al otro accionista sindicado en el momento del cambio de control.

No existen otros miembros del Consejo de Administración que posean derechos de opción directos o indirectos sobre acciones de la Sociedad.

## **11.4 Información financiera**

### **11.4.1 Balances de Situación Historicos**

<b>Balances de Situación Consolidados</b>			
<b>al cierre de los ejercicios 2006, 2007 y 2008</b>			
<b>(Miles de Euros)</b>			
	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
Inmovilizado Material	21.029	26.615	37.396
Fondo de Comercio	28.008	100.582	105.717
Otros Activos Intangibles	75.512	72.960	73.637
Activos Financieros no corrientes	36.722	37.388	36.292
Activos por Impuestos Diferidos	99.789	105.667	108.320
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>261.060</b>	<b>343.212</b>	<b>361.362</b>
<b>ACTIVO CORRIENTES</b>	<b>165.151</b>	<b>194.834</b>	<b>205.522</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>426.211</b>	<b>538.046</b>	<b>566.884</b>
<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A AVÁNZIT</b>	<b>108.651</b>	<b>144.705</b>	<b>159.720</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>23.031</b>	<b>77.008</b>	<b>82.614</b>
Deudas con Entidades de Crédito	6.742	11.574	37.981
Otros Pasivos Financieros	54.713	31.661	21.339
Pasivos por Impuestos Diferidos	619	4.523	2.130
Provisiones	34.677	33.174	28.038
Ingresos diferidos a largo plazo	39.063	18.323	2.132
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>135.814</b>	<b>99.255</b>	<b>91.620</b>
Deudas con Entidades de Crédito	9.524	28.416	31.061
Deudas por Efectos Descontados	41.442	51.073	49.700
Otros Pasivos Financieros	14.877	35.786	28.128
Acreedores Comerciales	68.004	75.652	102.215
Provisiones	7.055	5.049	2.309
Pasivos por Impuestos Corrientes	11.129	12.274	12.664
Otros pasivos corrientes	6.684	8.828	6.853
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>158.715</b>	<b>217.078</b>	<b>232.930</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>426.211</b>	<b>538.046</b>	<b>566.884</b>

#### 11.4.2 Cuenta de Pérdidas y ganancias

<b>Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 (Miles de Euros)</b>			
	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
<b>Ingresos</b>	<b>217.577</b>	<b>304.129</b>	<b>365.779</b>
Aprovisionamientos	(82.490)	(121.890)	(148.113)
Gastos de Personal	(75.912)	(99.778)	(125.542)
Otros Gastos de Explotación	(32.792)	(35.913)	(58.752)
<b>EBITDA</b>	<b>26.383</b>	<b>46.548</b>	<b>33.372</b>
Amortizaciones y Provisiones de tráfico	(18.466)	(33.408)	(25.450)
<b>Beneficio de Explotación (EBIT)</b>	<b>7.917</b>	<b>13.140</b>	<b>7.922</b>
Resultados Financieros	(4.890)	(8.814)	(10.065)
Otros Ingresos (Gastos)	15.840	15.425	6.338
<b>Beneficio antes de Impuestos</b>	<b>18.867</b>	<b>19.751</b>	<b>4.195</b>
Impuestos sobre Beneficios	(852)	(3.100)	(1.098)
Resultados de Actividades Interrumpidas			
Resultado Atribuido a la Minoría	(2.732)	(665)	(800)
<b>Beneficio Atribuible a Avánzit</b>	<b>15.283</b>	<b>15.986</b>	<b>2.297</b>

#### **11.4.3 Información Intermedia y demás información histórica**

Hasta el ejercicio 2008, incluido, el subgrupo Vértice 360° consolidó mediante el método de integración global en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Avánzit. A 31 de diciembre de 2008 Avánzit mantenía una participación en el capital social de Vértice del 41,2 %, y como consecuencia de un acuerdo de sindicación de accionistas, controlaba directa e indirectamente la mayoría de los derechos de voto de Vértice 360°.

Con fecha 16 de abril de 2009 se rompió el pacto de sindicación pasando el Grupo Vértice 360° a consolidarse mediante el método de puesta en equivalencia para los estados financieros de los diferentes periodos del año 2009. La participación a 31 de marzo de 2009 de Avánzit en Vértice 360° es de 36,5 %.

La información financiera intermedia que se recoge a continuación recoge a efectos comparativos las cifras del 2008 recalculadas, considerando el cambio de método de integración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

## Balance de Situación

<b>Balances de Situación Consolidados al cierre del 2008 y al 31/03/09 (Miles de Euros)</b>		
	<b>2008</b>	<b>31-03-09</b>
Inmovilizado Material	7.034	6.798
Fondo de Comercio	34.884	34.884
Otros Activos Intangibles	7.403	7.796
Activos Financieros no corrientes	85.746	84.833
Activos por Impuestos Diferidos	93.302	93.389
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>228.369</b>	<b>227.700</b>
<b>ACTIVO CORRIENTES</b>	<b>155.397</b>	<b>142.038</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>383.766</b>	<b>369.738</b>

<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A AVÁNZIT</b>	<b>146.972</b>	<b>141.438</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>814</b>	<b>1.469</b>
Deudas con Entidades de Crédito	17.033	17.823
Otros Pasivos Financieros	26.261	26.680
Pasivos por Impuestos Diferidos	182	0
Provisiones	26.503	26.366
Ingresos diferidos a largo plazo	74	0
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>70.053</b>	<b>70.869</b>
Deudas con Entidades de Crédito	11.006	9.064
Deudas por Efectos Descontados	44.196	39.099
Otros Pasivos Financieros	26.915	35.944
Acreedores Comerciales	67.223	55.946
Provisiones	2.309	2.698
Pasivos por Impuestos Corrientes	8.489	6.607
Otros pasivos corrientes	5.789	6.604
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>165.927</b>	<b>155.962</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>383.766</b>	<b>369.738</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias



<b>Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del período Enero- Marzo 2008 y 2009 (Miles de Euros)</b>			
	<b>Ene-Mar 08</b>	<b>Ene-Mar 09</b>	<b>%</b>
<b>Ingresos</b>	<b>53.146</b>	<b>42.680</b>	<b>-20%</b>
Aprovisionamientos	(22.379)	(19.245)	-14%
Gastos de Personal	(19.043)	(19.418)	2%
Otros Gastos de Explotación	(7.553)	(6.584)	-13%
<b>EBITDA</b>	<b>4.171</b>	<b>(2.567)</b>	<b>-162%</b>
Amortizaciones y Provisiones de tráfico	(389)	(464)	19%
<b>Beneficio de Explotación (EBIT)</b>	<b>3.782</b>	<b>(3.031)</b>	<b>-180%</b>
Resultados Financieros	(1.439)	(1.475)	3%
Otros Ingresos (Gastos)	4.088	(1.730)	-142%
<b>Beneficio antes de Impuestos</b>	<b>6.431</b>	<b>(6.236)</b>	<b>-197%</b>
Impuestos sobre Beneficios	(960)	1.058	-210%
Resultados de Actividades Interrumpidas			
Resultado Atribuido a la Minoría	143	5	-97%
<b>Beneficio Atribuible a Avanzit</b>	<b>5.614</b>	<b>(5.173)</b>	<b>-192%</b>

## 11.5 Capital Social

A la fecha de registro de la presente Nota sobre las Acciones el capital social de AVANZIT asciende a ciento treinta y tres millones trescientos noventa y dos mil doscientos treinta y cuatro euros (133.392.234 euros) y está representado por doscientos sesenta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho (266.784.468) acciones ordinarias, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas (0,50 euros), íntegramente suscritas y desembolsadas, que incorporan todas ellas idénticos derechos políticos y económicos. Todas las acciones son de carácter ordinario.

### 11.5.1 Valores convertibles, canjeables o con garantías

Mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walter, el día 2 de febrero de 2009, con el número 157 de su protocolo se elevó a público tanto el acuerdo de delegar en el órgano de administración la emisión de Obligaciones Convertibles en acciones a que se refiere el punto décimo del orden

del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada por Avánzit, S.A. el 30 de junio de 2008, como el acuerdo modificado, que en desarrollo y ejercicio de aquella delegación, adoptó el Consejo de Administración de la Sociedad en sus respectivas sesiones de fecha 21 de noviembre de 2008 y 23 de enero de 2009, en ejecución de los cuales Avánzit, S.A. emitió Obligaciones Convertibles en Acciones (8.750.000) de 0,8 euros de valor nominal cada una de ellas, por importe total de siete millones de euros (7.000.000 €).

Con fecha 30 de marzo de 2009, TSS Luxembourg solicitó la conversión total de las obligaciones convertibles emitidas (8.750.000 obligaciones), por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de enero de 2009, bajo la denominación “AVANZIT, S.A. Emisión 2008 de Obligaciones Convertibles en Acciones”.

El pasado 2 de abril de 2009 se elevó a público ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, con número 574 de su procolo e inscripción 265 en el Registro Mercantil de Madrid, la conversión de las obligaciones en acciones, emitiéndose 8.750.000 acciones nuevas de Avánzit, S.A., con un valor nominal de 0,50 euros por acción, representadas mediante anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad, que representan el 3,75% del capital social tras la ampliación, siendo la relación de conversión de obligaciones en acciones de Avánzit, S.A. de una acción ordinaria de Avánzit (de 0,50€ de nominal) por una obligación convertible (de 0,80 €de nominal), de lo que resulta que la emisión de las 8.750.000 acciones nuevas se ha hecho al precio de 0,50 € de nominal más 0,30 €de prima.

#### **11.5.2 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de mayo de 2008 aprobó la delegación en el Consejo de Administración las siguientes facultades, incluyendo la que es objeto de la presente Nota sobre las Acciones; y que se resumen seguidamente:

- Acordar la reducción de capital por amortización de 2.814.874 acciones propias de la Sociedad que se emitieron mediante aumento de capital de 14 de diciembre de 2007, (véase apartado 11.5.3).
- Acordar la ampliación la capital por compensación del crédito que ostenta TSS Luxembourg en razón del Contrato de préstamo de 20 de octubre de 2008, con exclusión del derecho de suscripción preferente, (véase apartado 11.5.3).
- Acordar la ampliación de capital, por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente con la finalidad de atender la oferta de pago anticipado de la

deuda concursal de Avánzit, S.A. y de sus filiales Avánzit Tecnología y Avánzit Telecom, (véase apartado 11.5.3).

- Acordar en una o varias veces el aumento del capital social de Avánzit mediante la emisión de nuevas acciones o, en su caso, obligaciones convertibles en acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de 5 años y por un importe máximo del 35% del capital de la sociedad en el momento de aprobarse esta delegación, con revocación de las establecidas en Juntas anteriores.
- Acordar la emisión de acciones mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de un año, atribuyéndole la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 10% del capital de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.
- Acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de un año y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 5% del capital de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.

### 11.5.3 Historial del capital social

Fecha inscripción Registro Mercantil	Descripción	Importe nominal (€)	Precio emisión por acción	Número de acciones emitidas	Número de acciones del capital social
31-12-2001	-	-	-	-	31.552.659
14-02-2005	Ampliación de capital dineraria	31.552.659	1,00	31.552.659	63.105.318
14-02-2005	Ampliación de capital mediante compensación de créditos	60.949.669	1,00	60.949.669	124.054.987
1-12-2005	Ampliación de capital mediante compensación de créditos	31.110.423	1,00	31.110.423	155.165.410
07-06-2006	Ampliación de capital dineraria	31.033.082	1,60	31.033.082	186.198.492
23-05-2007	Reducción de capital para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, cambio a valor nominal de la acción a 0,50€		-0,50	-	186.198.492
23-05-2007	Ampliación de capital no dineraria.	2.900.000	5	5.800.000	191.998.492
03-10-2007	Ampliación de capital mediante aportación dineraria.	9.599.924,50	1,80	19.199.849	211.198.341

19-12-2007	Ampliación de capital dineraria	1.450.000	1,80	2.900.000	214.098.341
04-12-2008	Ampliación de capital dineraria	5.352.458,50	0,80	10.704.917	224.803.258
02-04-2009	Ampliación de capital por conversión de obligaciones convertibles	4.375.000	0,80	8.750.000	233.553.258
16-04-2009	Ampliación de capital dineraria dineraria	665.016	0,75	1.330.032	234.883.290
02-06-2009	Reducción de capital	-1.407.437	0,50	-2.814.874	232.068.416
02-06-2009	Ampliación de capital por compensación del credito de TSS Luxembourg sobre Avánzit	3.847.659	0,75	7.695.318	239.763.734
05-06-2009	Ampliación de capital por compensación de crédito concursal y aportaciones no dinerarias	13.510.367	0,85	27.020.734	266.784.468

- a) El Consejo de Administración en desarrollo y ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de AVANZIT del día 30 de junio de 2008 acordó en sus respectivas sesiones de fecha 21 de noviembre de 2008 y 23 de enero de 2009, la emisión Obligaciones Convertibles en Acciones (8.750.000) de 0,8 euros de valor nominal cada una de ellas, por importe total de siete millones de euros (7.000.000 €).

Con fecha 30 de marzo de 2009, TSS Luxembourg solicitó la conversión total de las obligaciones convertibles emitidas (8.750.000 obligaciones), por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de enero de 2009, bajo la denominación “AVANZIT, S.A. Emisión 2008 de Obligaciones Convertibles en Acciones”.

El pasado 2 de abril de 2009 se elevó a público ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, con número 574 de su procolo, la conversión de las obligaciones en acciones, emitiéndose 8.750.000 acciones nuevas de Avánzit, S.A., con un valor nominal de 0,50 euros por acción, representadas mediante anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad, que representan el 3,75% del capital social tras la ampliación, siendo la relación de conversión de obligaciones en acciones de Avánzit, S.A. de una

acción ordinaria de Avánzit (de 0,50 € de nominal) por una obligación convertible (de 0,80 € de nominal), de lo que resulta que la emisión de las 8.750.000 acciones nuevas se ha hecho al precio de 0,50 € de nominal más 0,30 € de prima. Dicha ampliación fue objeto de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de abril de 2009.

- b) El Consejo de Administración en desarrollo y ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General del día 30 de junio de 2008 acordó en sus respectivas sesiones de fecha 21 de noviembre de 2008 y 23 de enero de 2009 una ampliación de capital dineraria de 8.487.695 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 16.975.390 nuevas acciones de la misma clase y serie con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,25 euros por acción, con derecho de suscripción preferente. Tras la finalización del periodo de suscripción preferente y período de suscripción adicional, la suscripción fue incompleta, suscribiéndose 1.330.032 acciones por un importe nominal de 665.016 euros. Dicha ampliación fue objeto de inscripción en el Registro mercantil de Madrid el día 27 de abril de 2009.
- c) El Consejo de Administración de Avánzit en desarrollo y ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Avánzit del día 27 de mayo de 2009, acordó en su sesión del 27 de mayo de 2009 ejecutar una reducción de capital hasta la cifra de 1.407.437 euros mediante la amortización de 2.814.874 acciones propias adquiridas previamente a la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha en ejercicio de la opción de compra otorgada por ésta a Avánzit, S.A. en virtud de escritura de 14 de diciembre de 2007. Dicha reducción de capital fue objeto de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de junio de 2009.
- d) El Consejo de Administración de AVANZIT en desarrollo y ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de AVANZIT del día 27 de mayo de 2009 acordó en su sesión de 27 de mayo de 2009 ejecutar una ampliación de capital de 5.771.488,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.695.318 acciones de la misma clase y serie con una valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,25 cada una de ellas con exclusión del derecho de suscripción preferente y suscrito y desembado mediante compensación de crédito que ostenta TSS Luxembourg I. Sarl contra Avánzit. El importe nominal de la ampliación fue de 3.847.659 euros Dicha ampliación de capital fue objeto de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de junio de 2009.

- e) El Consejo de Administración de AVANZIT en desarrollo y ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Avánzit del día 27 de mayo de 2009 acordó en su sesión de 27 de mayo de 2009 ejecutar la presente ampliación de capital por un importe nominal de 13.510.367 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.020.734 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, y una prima de emisión de 0,35, con un precio de emisión de 0,85 céntimos por acción, lo que resulta un importe efectivo de 22.967.623,90 Euros, que ha sido desembolsado mediante compensación de créditos de los acreedores concursales contra la Sociedad y aportaciones no dinerarias consistentes en los derechos de crédito que tenían los acreedores ordinarios de las filiales Avánzit Tecnología y Avánzit Telecom frente a éstas y que han aceptado la oferta de pago anticipado mediante capitalización de sus créditos y que aportan a Avánzit, S.A, con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Dicha reducción de capital fue objeto de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de junio de 2009.

**Firma de la persona responsable de la Nota sobre Acciones**

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido de la presente Nota sobre Acciones firmo en Madrid a 9 de julio de 2009

---

D. Pablo Calvo Delgado  
Vicepresidente Ejecutivo y  
Consejero Delegado

## ANEXO I

AVÁNZIT, S.A.

	Acreeedor	CIF/NIF	Importe Crédito Convertido	Nº Acciones recibidas
1	TELSON	B83013607	8.390.008,35	9.870.598
2	BANC OF AMERICA SECURITIES LIM	01009248	4.121.846,85	4.849.232
3	CHEYNE SPECIAL SITUATIONS FUND	CR-13999	1.057.104,21	1.243.652
4	TRIGENIA INVERSIONES S.L.	B83970459	692.911,44	815.190
5	CAJA CASTILLA LA MANCHA	G16131336	657.810,60	773.895
6	ARALIA ASESORES, S.L.	B80503493	510.262,53	600.309
7	BANCO POPULAR	A28000727	363.773,85	427.969
8	BANCO DE CASTILLA (Banco Popular)	A28000727	145.407,06	171.067
9	CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	G38001749	34.683,78	40.804
10	POPULAR DE FACTORING, S.A.E.F.C.	A08198103	12.899,22	15.176
11	TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A.	A24216954	10.016,75	11.784
12	BANCO DE GALICIA (BANCO POPULAR)	A28000727	7.201,89	8.473
13	GESCABLE, S.L.	B81015224	6.851,01	8.060
14	SISTEMAS RADIANTES F.MOYANO	A78570991	6.813,54	8.016
15	SERGIO GONZALEZ, S.L.	B27122829	4.082,49	4.803
16	TELCAD, S.C.P.	G62143268	3.379,75	3.976
17	JARIT-AGEA, S.L.	B17266198	2.204,76	2.594
18	AZ6 DISTRIBUCION, S.L.	B81177198	1.707,66	2.009
19	ALBALA INGENIEROS S.A.L.	A81324139	1.694,84	1.994
20	CARMEN TEJADA GOMEZ	26147677N	1.202,60	1.415
21	GUSAJO S.L.	B80186000	1.113,75	1.310
22	EMPYTEL DEL VALLES, S.L.L.	B61567228	425,01	500
23	MARTINEZ RONDA, S.A.	A79197497	364,38	429
24	INFOGROUP SISTEMAS, S.A.	A48503775	135,15	159

<b>16.033.901,47</b>	<b>18.863.414</b>
----------------------	-------------------



## ANEXO II

### AVÁNZIT TECNOLOGÍA, S.L.U.

	Acreeedor	CIF/NIF	Importe Crédito Convertido	Nº Acciones recibidas
1	CHEYNE SPECIAL SITUATIONS FUND LP	CR-13999	2.841.683,88	3.343.158
2	BANC OF AMERICA SECURITIES LIMITED	01009248	1.752.235,76	2.061.454
3	TELEFONICA INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A.	A78423480	399.238,13	469.692
4	CALYON SUCURSAL EN ESPAÑA	A0011043G	396.610,81	466.601
5	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA	G16131336	264.406,60	311.067
6	TRIGENIA INVERSIONES, S.L.	B83970459	262.665,30	309.018
7	AVAYA COMUNICACION ESPAÑA, S.L.	B82668609	139.352,04	163.944
8	AUTOMATISMOS Y MONTAJES, S.L.	B78341823	88.900,41	104.589
9	ARALIA ASESORES	B80503493	54.553,55	64.181
10	DATATRONICS, S.A.	A81434292	46.077,59	54.209
11	ICA INFORMATICA Y COMUNICACION AVANZADA, S.L.	B28893139	19.599,14	23.058
12	RPG INGENIERIA AUDIOVISUAL, S.L.	A82935719	18.152,57	21.356
13	RAMBLA INFORMATICA, S.L.	B60899317	15.997,19	18.820
14	GETRONICS ESPAÑA SOLUTIONS, S.L.	B79826251	15.975,49	18.795
15	J.J. REDES, S.L.	B79129433	13.858,08	16.304
16	CONECTORIZACIONES DE FIBRA OPTICA PARA TELECOM.	A82595067	12.223,47	14.381
17	TELECOMUNICACIONES MERINO,S.A.	A24216954	8.819,52	10.376
18	GUSAJO, S.L.	B80186000	7.263,56	8.545
19	CUATRE CASAS ABOGADOS, S.L.	B59942110	5.577,41	6.562
20	INFOGROUP SISTEMAS, S.A.	A48503775	5.508,70	6.481
21	CARIBERSA, S.L.	B28308864	5.059,36	5.952
22	NOGALES SERVEIS DE ROTOLACIO S.L.	B59979310	4.804,40	5.652
23	ASURINSA OFICINA TECNICA, S.L.	B96466537	3.904,82	4.594
24	INTERSERVICIOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A.U.	A62137054	2.766,55	3.255
25	TELEALAR, S.L.	B96377668	2.677,95	3.151
26	TEBAR MOBILIARIO, S.L.U.	B81367427	2.448,31	2.880
27	VEGA & BORREGO CONSULTORES, S.L.	B81420762	2.419,38	2.846

28	TEAM MARKETING, S.L.	B80021033	1.974,56	2.323
29	ORBE TELECOMUNICACIONES, S.L.	B50571694	1.454,70	1.711
30	AZ6 DISTRIBUCION, S.L.	B81177198	987,28	1.162
31	AZKOYEN MEDIOS DE PAGO, S.A.	A31633274	852,57	1.003
32	DATA VOICE, S.A.	A78576345	754,93	888
33	INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, S.L.	B08306953	577,72	680
34	REDES Y PROTOTIPOS ELECTRONICOS S.A.	A78542784	563,26	663
35	CAD ONE SERVICIOS DELINIACION, S.L.	B82343864	495,45	583
36	COMUNICACION MULTILINGUE, S.L.	B81065013	175,40	206
37	JAVIER VILLAR OTEIZA	15801779C	113,92	134
38	RPG INFORMATICA, S.A.	A79194064	109,40	129

<b>6.400.839,15</b>	<b>7.530.399</b>
---------------------	------------------

### ANEXO III

AVÁNZIT TELECOM, S.L.U.

	Acreeedor	CIF/NIF	Importe Crédito Convertido	Nº Acciones recibidas
1	CHEYNE SPECIAL SITUATIONS FUND	CR-13999	246.487,90	289.986
2	BANC OF AMERICA SECURITIES LIM	01009248	172.724,68	203.206
3	SERGIO GONZALEZ, S.L.	B27122829	13.268,76	15.610
4	EMPYTEL DEL VALLES,S.L.L.	B61567228	12.393,78	14.581
5	GONZALEZ RODICIO, S.L.	B07732308	10.275,40	12.089
6	INSTALACIONES DEL NAVIA, S.L.	B27258474	9.776,26	11.501
7	VICTOR MONTERO GORDO	11761952M	8.585,72	10.101
8	ASIS TELECOMUNIC.ESPAÑA, SL.	B92221969	6.696,20	7.878
9	GESCABLE, S.L.	B81015224	6.450,32	7.589
10	BD LA CASA DE LAS LUCES ESP,SL	B36895423	6.276,54	7.384
11	PLOMIFERA CASTELLANA, S.L.	B28289411	6.212,10	7.308
12	MONTAJES FONFEL, S.L.	B27162072	5.569,14	6.552
13	TECOLEMA, S.L.	B15571466	4.780,18	5.624
14	NEWCOMBI, S.L.	B82453044	4.576,24	5.384
15	AZ6 DISTRIBUCION, S.L.	B81177198	4.172,46	4.909
16	ENRIQUE DOMINGUEZ DOMINGUEZ	36089152J	4.143,80	4.875
17	ESTUPROYEC SERFER, S.L.U.	B15745474	3.738,90	4.399
18	TENDIDOS LA UNION-OR, S.L.	B32182073	3.501,84	4.120
19	VICENTE ANDRES MANZANAL	71244454E	1.437,22	1.691
20	JARIT-AGEA, S.L.	B17266198	1.290,32	1.518
21	TELNET REDES INTELIGENTES, S.A	A50609288	277,86	327
22	FUNDICIONES BOVEDA, S.L.	B24233934	129,76	153
23	SERPACO, S.L.	B84518581	116,02	136

<b>532.881,40</b>	<b>626.921</b>
-------------------	----------------